



COMISIÓN
CARRERA ACADÉMICA

INFORME DE LABORES DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA

PERIODO 2022

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA

M.Ed. Andrea Ramírez González Centro de Investigación y Docencia en Educación	
M.Sc. Luis Diego Salas Ocampo Facultad de Ciencias Sociales	
Dr. Gilberto Piedra Marín Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	
M.A. Gabriela Cerdas Ramírez Facultad de Filosofía y Letras	

M.Sc. Óscar Milton Rivas Borbón¹

Facultad de Ciencias de la Salud



M.Sc. Vera Ramírez Briceño²

Centro de Investigación, Docencia y
Extensión Artística



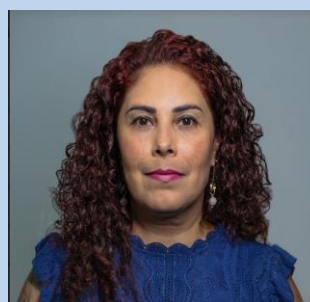
M.Sc. Walter Peraza Padilla

Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar



M.Sc. Silvia Hernández Villalobos

Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar



¹ El académico M.Sc. Oscar Milton Rivas Borbón, se acogió a la jubilación a partir del 01 de febrero de 2023.

² La M.Sc. Vera Ramírez Briceño se jubiló a partir del 1 de marzo de 2023.

M.Ed. Marianella Castro Pérez

Centro de Investigación y Docencia en
Educación



Dr. Santiago Sarceño Barquero

Facultad de Ciencias Sociales



Dr. Gabrio Zapelli Cerri

Centro de Investigación, Docencia y
Extensión Artística



Dr. Alejandro Ugalde León
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales



Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN GENERAL	8
INTRODUCCIÓN.....	10
1. Funcionamiento de la Comisión de Carrera Académica	10
1.1 Marco Normativo	10
1.2 Funciones de la Comisión de Carrera Académica	11
1.3 Funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Académica	13
1.4 Marco Estratégico	14
1.4.1 Plan Estratégico:	14
Misión.....	14
Visión.	15
Valores de la Comisión de Carrera Académica.	15
Objetivos de la Comisión de Carrera Académica.	16
1. 5 Integrantes de la Comisión de Carrera Académica	17
2. Gestión estratégica, presupuestaria y académica de la comisión de carrera académica.	20
2.1 Balance de acciones ejecutadas	21
Estudios de ingresos, ascensos, asignaciones salariales, incentivos, reconocimiento salarial.	21
Divulgación de información.	21
Criterios de evaluación de revistas científicas/editoriales.....	22
Mejoras del Sistema SICA.	22
Informe anual para el Consejo Universitario.	23
Proyecto de renovación de la página web.....	23
Proyecto de galería de obras artísticas de la Comisión de Carrera Académica.	23
Fortalecimiento de la gestión documental del quehacer administrativo de la Comisión de Carrera Académica	24
Actividades emergentes, no previstas y atendidas por la Comisión de Carrera Académica.....	27
2.2. Gestión de recursos presupuestarios.....	31
Presupuesto de inversión	34
Presupuesto de ascensos, reasignaciones, asignaciones salariales e incentivos de la Comisión de Carrera Académica.....	35
Indicadores de ejecución de estudios académicos y presupuestaria en Carrera Académica 2022	40

2.3 Atención de solicitudes de estudios realizados por la Comisión de Carrera Académica	49
2.3.1 Recepción de solicitudes	49
2.3.2 Solicitudes de estudios resueltos en el 2022	52
2.3.3 Solicitudes de estudios resueltos en la convocatoria del 2022	53
2.3.4 Solicitudes de estudios en evaluación.....	55
Análisis estadístico de estudios realizados por la Comisión de Carrera Académica en el 2022	55
2.4 Análisis de la Producción Intelectual Presentada Durante el 2022.....	65
Consideraciones metodológicas básicas.....	66
Presentación de Resultados	70
Análisis de la producción desde la variable sexo	71
Análisis por tipo de solicitud.....	72
Análisis de puntuaciones según artículo 42	74
2.5 Incumplimiento contractual del Régimen de Dedicación Exclusiva.....	78
2.6 Procedimiento administrativo	78
2.7 Audiencias escritas de la Comisión de Carrera Académica	79
2.8 Atención a consultas realizadas del personal académico de la Universidad Nacional.....	80
RETOS PENDIENTES DE RESOLVER POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA	81
Sistema de Información de Carrera Académica, SICA.	81
Nombramiento de personal académico titular y suplente.....	82
Manejo de lenguajes computacionales.	82
Evaluación de la Docencia y la Extensión universitaria	82
Verificación del contenido presupuestario en conjunto con PDRH y PGF	83
Gestión documental	84
CONCLUSIONES.....	85
Sobre la gestión administrativa y financiera	85
En relación con el comportamiento de las solicitudes y producción intelectual	86
REFERENCIAS	88

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. <i>Miembros representantes titulares, suplentes y observadores de la Comisión de Carrera Académica</i>	18
Tabla 2. <i>Personal administrativo de la Comisión de Carrera Académica</i>	20
Tabla 3. <i>Presupuesto de Dietas en la cuenta 0.02.05.00</i>	32
Tabla 4. <i>Presupuesto de materiales y suministros</i>	35
Tabla 5. <i>Número de cuenta, descripción y monto en colones</i>	36
Tabla 6. <i>Proyección de incidencia presupuestaria para el 2022 descripción y monto</i>	37
Tabla 7. <i>Modificación presupuestaria tomando en consideración, una nueva distribución del presupuesto</i>	38
Tabla 8. <i>Control del presupuesto según incidencias 2022</i>	39
Tabla 9. <i>Indicadores de ejecución presupuestaria del Régimen de Carrera Académica</i>	40
Tabla 10. <i>Tipo de solicitudes recibidas y otorgadas en la CCAC en el 2022</i>	49
Tabla 11. <i>Categorías, incentivos, ingresos, otorgados en 2022</i>	52
Tabla 12.	53
Tabla 13. <i>Categorías, incentivos, ingresos, otorgados en la convocatoria del 2022</i>	54
Tabla 14. <i>Total de solicitudes de estudio recibidas en la Comisión de Carrera Académica (CCAC) para el atestado de calificaciones profesionales según unidad. 2022</i>	55
Tabla 15. <i>Total de solicitudes de estudio recibidas en la Comisión de Carrera Académica (CCAC) para el atestado de calificaciones profesionales según unidad. 2022</i>	60
Tabla 16. <i>Información estadística básica de los puntajes de los atestados por instancia</i> .66	
Tabla 17. <i>Promedios de puntajes de atestado por sexo según instancia del académico</i> ..	70
Tabla 18. <i>Puntajes promedio por tipo de solicitud</i>	71
Tabla 19. <i>Promedio de puntajes en CIDEA por tipo de atestado convocatoria 2022</i>	72
Tabla 20. <i>Participación de audiencias escritas de la Comisión de Carrera Académica, 2022</i>	74
Tabla 21. <i>Promedio de puntajes en CIDEA por tipo de atestado convocatoria 2022</i> ..	76
Tabla 22. <i>Participación de audiencias escritas de la Comisión de Carrera Académica, 2022</i>	79

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico 1. <i>Total de solicitudes de estudio recibidas en la Comisión de Carrera Académica para el atestado de calificaciones profesionales</i>	59
Gráfico 2. <i>Total de solicitudes de estudio recibidas en la Comisión de Carrera Académica para el atestado de producción intelectual</i>	64
Gráfico 3. <i>Total de solicitudes de estudio recibidas en la Comisión de Carrera Académica para el atestado de calificaciones profesionales y producción intelectual por Facultad</i>	65
Gráfico 4. <i>Promedios de puntaje por Facultad para artículos, libros y ponencias por área de conocimiento convocatoria 2022</i>	75

PRESENTACIÓN GENERAL

El presente Informe de labores que corresponde al periodo que va del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, tiene como principal propósito, informar al Consejo Universitario el estado de la situación de las actividades y de las gestiones administrativas y académicas ejecutadas por la Comisión de Carrera Académica de la Universidad Nacional (CCAC), según lo estipula el artículo 7, inciso m, del Reglamento de Carrera Académica publicado en Alcance 6, UNA-Gaceta N°15.2022, del 08 de diciembre de 2022.

Este informe incluye datos estadísticos que permiten un análisis de los ascensos, reasignaciones, asignaciones salariales e incentivos otorgados o no otorgados durante el año 2022, así como un estudio de la producción intelectual que es presentada por la comunidad académica de la Universidad Nacional en ese mismo año. Al mismo tiempo, se adiciona el análisis de incidencias presupuestarias que implicó, el otorgamiento según los tipos de solicitudes que se atienden en el Régimen de Carrera Académica, además, el análisis de indicadores de ejecución presupuestaria del Régimen en función de los límites presupuestarios formulados para el financiamiento de este, para el 2022.

Por lo tanto, en atención a lo estipulado en el Reglamento de Carrera Académica y en acatamiento a estas recomendaciones aportadas por el Consejo Universitario, la Comisión de Carrera Académica presenta un informe actual amplio, que rinde cuentas y analiza lo ejecutado por este órgano.

La información está organizada en dos grandes partes: una más descriptiva sobre los antecedentes y el rol constitutivo de la Comisión de Carrera Académica, desde sus orígenes hasta la fecha actual, las acciones y gestiones administrativas y académicas atendidas; una segunda parte, de naturaleza más pragmática, que aborda un análisis de lo ejecutado y de los resultados obtenidos en los estudios concluidos, el detalle de las actividades emergentes, los desafíos enfrentados y las conclusiones.

Finalmente, la Comisión de Carrera Académica espera que este informe constituya una base de información fundamentada en el análisis, que incluye no solamente el estado de las acciones y gestiones ejecutadas, sino también una reflexión más profunda sobre las acciones y los desafíos de esta instancia, para que el Consejo Universitario pueda realizar las gestiones que le corresponden de forma provisoria y oportuna.

En atención a la RESOLUCIÓN UNA-VADM-RESO-197-2021, según ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA N° 15-2021 AL 6 DE SETIEMBRE DE 2021 y UNA-VADM-MAPR-007-2021 de aprobación del procedimiento para presentar los Informes de Rendición de Cuentas y Fin de Gestión, se adjunta la Matriz de Informe de Rendición de Cuentas del año 2022 de la Comisión de Carrera Académica, por medio del siguiente enlace: <https://agd.una.ac.cr/share/s/sjIDejCZRLWiTP5NXGhPjg>

INTRODUCCIÓN

1. Funcionamiento de la Comisión de Carrera Académica

1.1 Marco Normativo

La Comisión de Carrera Académica fue creada mediante el Estatuto Orgánico publicado en el Diario oficial de La Gaceta N.º 71-1976 del 5 de agosto de 1976, mediante el artículo 174 y 175 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, aprobado por la Asamblea Universitaria por medio del referéndum realizado el 10 de marzo de 1993, según los resultados oficiales transcritos por el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional en el comunicado oficial 03-93, publicado en las gacetas N.º 71-1993 del 15 de abril de 1993 y N.º 101-1993 del 27 de mayo del 1993.

Este órgano colegiado de desconcentración máxima funciona con plena independencia y responsabilidad en las decisiones de su competencia. Se encarga de la administración integral del Régimen de Carrera Académica, el Régimen de Dedicación Exclusiva, la Licencia Remunerada y el Premio Roberto Brenes Mesén tal como lo establecen el Título 1, Título III, Título V del Reglamento de Carrera Académica.

Desde su creación, la Comisión de Carrera Académica realiza los estudios de atestados de los académicos y académicas que laboran de manera interina o propietaria en la Universidad Nacional. Esta comisión atiende así las solicitudes de la comunidad académica en correspondencia con los regímenes que administra.

El actual Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, estableció instancias desconcentración máxima, tal como se indica en la Gaceta Extraordinaria 08-2015; una de ellas la Comisión de Carrera Académica, condición que se manifiesta en el Reglamento en su artículo 3 Independencia y Responsabilidad: “La Comisión funcionará con plena independencia y responsabilidad en sus decisiones en materia de su competencia. Constituye

un órgano con desconcentración máxima de conformidad con los artículos 77 y 78 del Estatuto Orgánico”.

El Reglamento de Régimen de Carrera Académica contiene las normas que regulan el funcionamiento de la Comisión fue aprobado en sesiones celebradas el 5 de octubre de 1989, acta N.º 1256, 26 de octubre de 1989, actas N.º 1268 y 1269 del 2 de noviembre de 1989, actas N.º 1271 y N.º 1272 y acta N.º 1275 del 16 de noviembre de 1989 por el Consejo Universitario, modificado por última vez según acuerdo UNA-SCU-ACUE-296-2022 y publicado en ALCANCE N° 6 A LA UNA-GACETA N° 15-2022 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2022.

1.2 Funciones de la Comisión de Carrera Académica

El Reglamento de Carrera Académica, en su artículo 2, dispone las funciones de la CCAC (UNA, 2022: 33).

La Comisión tiene como función fundamental valorar objetivamente la labor de la comunidad académica:

- El ingreso y ascenso al régimen, así como para aplicar otros incentivos dentro del mismo.
- Definir la Asignación salarial según los requisitos de las categorías del Régimen, a las personas solicitantes no propietarias.
- Decidir sobre la asignación de la dedicación exclusiva.
- Otorgar el incentivo y beneficio de la Licencia Remunerada, creada por la Convención Colectiva.
- Otorgar el Premio Roberto Brenes Mesén.
- Pronunciarse sobre otros aspectos del Régimen.

Todo lo anterior, en los términos y condiciones indicadas en el Reglamento y la normativa universitaria.

De igual forma, las atribuciones de este órgano colegiado se establecen en el artículo 7 del Reglamento de Carrera Académica (UNA, 2022: 36)

Son deberes de la Comisión:

1. Sesionar al menos una vez por semana.
2. Resolver las solicitudes de estudio.
3. Resolver las solicitudes referentes a ascensos, incentivos y asignaciones salariales que prevé este Reglamento y otros que eventualmente la Universidad apruebe para sus académicos.
4. Resolver sobre el ingreso al Régimen de Dedicación Exclusiva y Licencia Remunerada, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.
5. Otorgar el Premio Roberto Brenes Mesén de conformidad con lo que establece el presente reglamento.
6. Mantener un expediente de cada uno de los académicos y académicas que solicitan un estudio a esta Comisión o incluidos en el régimen.
7. Comunicar a las instancias respectivas los ingresos, ascensos, incentivos, asignaciones salariales, licencia remunerada, dedicación exclusiva académica, y otros beneficios.
8. Informar a la comunidad académica universitaria sobre el sistema de evaluación del Régimen de Carrera Académica para los diferentes aspectos que contempla el reglamento.
9. Cumplir con otras funciones propias de su campo de acción, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, el presente Reglamento y otras normas de su competencia.
10. Solicitar a la instancia que corresponda el apoyo técnico necesario para la evaluación de los casos cuando lo considere necesario.
11. Nombrar Comisiones Ad-Hoc compuestas por profesionales de la más alta competencia en áreas afines, cuando se considere pertinente, para evaluar la calidad de la producción intelectual.
12. Proponer al Consejo Universitario modificaciones al presente Reglamento.

13. Brindar un Informe de Labores al Consejo Universitario, en el mes de marzo de cada año.

1.3 Funcionamiento administrativo de la Comisión de Carrera Académica

En atención a las funciones y atribuciones indicadas en el Reglamento de Carrera Académica, la Comisión realiza sesiones ordinarias y extraordinarias, en caso de requerirse se realizan más de 2 sesiones por semana. De conformidad al artículo 13 inciso a) del Reglamento de Carrera Académica, de cada sesión se levanta un acta, que indica quienes asistieron, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se han llevado a cabo las sesiones, los puntos principales de la deliberación, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. Los nombres de los dictaminadores no constarán en las actas.

Para realizar una sesión válida la Comisión requiere de cuórum de sus miembros, que según el artículo 12 del Reglamento “será de cuatro de sus miembros en sesión ordinaria, o extraordinaria acordada previamente. No obstante, podrá prescindir del requisito de convocatoria, cuando estén reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad. El representante que participa como observador del SITUN, según lo establece el artículo 5, no afecta el quórum.” (UNA, 2022: 38).

Durante el año 2022, la presidencia de la Comisión de Carrera Académica convocó a 75 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias.

Como parte de la organización interna de la CCAC, por iniciativa de sus miembros durante el año 2022 se constituyeron 10 subcomisiones de trabajo que mediante reuniones grupales atendieron diversas tareas, necesidades administrativas, preparación de actividades, emisión de criterios. Las propuestas de las subcomisiones se analizaron y discutieron en las sesiones de la Comisión.

1.4 Marco Estratégico

1.4.1 Plan Estratégico:

La responsabilidad de la Comisión de Carrera Académica se establece de acuerdo con la formulación de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional y del Estatuto Orgánico, con el fin de contribuir en el logro de las metas que propone la Universidad Nacional.

El Plan Estratégico de Carrera Académica de la UNA (2015-2020), plantea cuatro ejes estratégicos en concordancia con los ejes estratégicos de la UNA, fundamentados en las tendencias mundiales del desarrollo tecnológico, científico y cultural, así como en las tendencias de la educación superior.

Estos ejes son los siguientes:

1. Pertinencia y calidad.
2. Producción académica.
3. Innovación y simplificación de la gestión universitaria.
4. Universidad justa, sustentable y saludable.

Es así como la Comisión de Carrera Académica se encuentra trabajando por una gestión institucional innovadora, eficiente, eficaz, transparente, democrática y con responsabilidad social.

Misión.

La Comisión de Carrera Académica es un órgano desconcentrado, integrado por académicos de alto nivel y prestigio nacional e internacional. Los miembros de esta comisión representan distintas áreas del saber. Desde cada una de las áreas, se estimula, se promueve la excelencia y se brinda apoyo. La valoración de las solicitudes de la comunidad académica de la UNA se realiza de forma objetiva y con

criterios académicos internacionales actualizados. Estos criterios son los que permiten fortalecer el sistema institucional.

Visión.

La Comisión de Carrera Académica busca garantizar y promover un nivel creciente de excelencia en las actividades académicas de la Universidad Nacional, según lo establecido en el Estatuto Orgánico, en la Reglamentación y Normativas vigentes.

Valores de la Comisión de Carrera Académica.

- **Valores pragmáticos: ¿cómo actuamos?**

Compromiso.

Eficacia.

Eficiencia.

- **Valores éticos: ¿Cómo ejercemos nuestra responsabilidad?**

Coherencia.

Compromiso social.

Confianza.

Empatía.

Equidad.

Honestidad.

Humanismo.

Integridad.

Justicia.

Reconocimiento.

Sinceridad.

Solidaridad.

Transparencia.

- **Valores de desarrollo: ¿Cómo evolucionamos?**

Alegría.

Colaboración.

Comunicación.

Cooperación.

Creatividad.

Entusiasmo.

Equipo.

Flexibilidad.

Ilusión.

Iniciativa.

Innovación.

Participación.

Proactividad.

Satisfacción.

Objetivos de la Comisión de Carrera Académica.

Entre los propósitos generales que plantea la Comisión de Carrera Académica destacan los siguientes:

- Garantizar una oferta académica de calidad
- Fortalecer gestión académica, incentivos.
- Procesos simples y concentrados.
- Universidad justa, sustentable y saludable.

Para lograr estos propósitos, se han trazado acciones específicas que corresponden a:

- Valorar la experiencia académica, las calificaciones profesionales y la producción intelectual de la comunidad académica con criterios actualizados.

- Brindar apoyo y emitir criterios académicos para fortalecer el sistema institucional.
- Promover una producción intelectual de alta calidad, que garantice la excelencia académica en la Universidad.
- Garantizar una valoración objetiva, rigurosa y transparente de la producción intelectual.
- Estimular que la producción intelectual de las personas académicas universitarias responda a estándares nacionales e internacionales.
- Promover el intercambio de experiencias y conocimiento, a nivel nacional e internacional.
- Impulsar la actualización del Reglamento de Carrera Académica mediante cambios sustantivos.
- Mantener actualizada la página Web de la Comisión de Carrera Académica.
- Implementar un sistema de información que permita la digitalización de atestados por parte de los solicitantes y su respectiva valoración por parte de la Comisión de Carrera Académica.
- Disponer de un módulo de acceso y recuperación de la producción intelectual presentada y valorada en Carrera Académica.
- Ofrecer un servicio de alta calidad, justo, oportuno y respetuoso a los usuarios, por parte de los representantes académicos y administrativos que constituyen la Comisión de Carrera Académica.
- Mantener un ambiente saludable y comprometido con el quehacer universitario.

1. 5 Integrantes de la Comisión de Carrera Académica

El Reglamento de Régimen de Carrera Académica en su artículo 5, establece que la composición de la Comisión “estará integrada por siete miembros nombrados por el Consejo Universitario. Poseerán al menos la categoría de profesor II, serán de tiempo completo en la Universidad y representarán diferentes áreas del saber. El SITUN tendrá un representante con carácter de observador, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos de los integrantes y tendrá únicamente derecho a voz.” (UNA, 2022:33).

Asimismo, cada miembro titular de la Comisión tendrá un académico suplente que le sustituye en caso de ausencia. Esto se encuentra consignado en el artículo 5 BIS, que indica que cada suplente es nombrado por el Consejo Universitario, mediante el mismo mecanismo de los miembros titulares, hasta el plazo de su nombramiento con posibilidad de reelección automática, en caso de prórroga de su nombramiento será hasta un máximo de tres años. Los suplentes serán académicos con al menos categoría o asignación salarial equivalente a la de profesor II y de tiempo completo. Al menos 4 de los 7 suplentes deben ser propietarios.” (UNA, 2022: 35).

La CCAC actual se encuentra conformada por el personal académico representante de Facultades y Centros de la UNA que se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 1.

Miembros representantes titulares, suplentes y observadores de la Comisión de Carrera Académica.

REPRESENTANTES ACADÉMICOS EN LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA	
NOMBRE	PERÍODO DE NOMBRAMIENTO
M.Ed. Andrea Ramírez González, representante del Centro de Investigación en Docencia y Educación (CIDE) y presidenta de la Comisión, titular.	Por un período de tres años a partir del 30 de noviembre del 2021 al 29 de noviembre del 2024, según UNA-SCU-ACUE-306-2021 del 09 de noviembre del 2021.
M.A. Gabriela Cerdas Ramírez, representante de la Facultad de Filosofía y Letras, titular.	Por un período de tres años a partir del 14 de octubre de 2022 al 13 de octubre de 2025, según UNA-SCU-ACUE-224-2022 del 07 de octubre de 2022.
Dr. Gilberto Piedra Marín, representante de la Facultad de Exactas y Naturales, titular.	Por un período de tres años a partir del 30 de noviembre del 2021 al 29 de noviembre del 2024, según UNA-SCU-ACUE-306-2021 del 09 de noviembre del 2021.

MSc. Luis Diego Salas Ocampo, representante de la Facultad de Ciencias Sociales, titular.	Por un período de tres años a partir del 30 de noviembre del 2021 al 29 de noviembre del 2024, según UNA-SCU-ACUE-306-2021 del 09 de noviembre del 2021.
M.Sc. Walter Peraza Padilla, Representante de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, titular.	Por un período de tres años a partir del 16 de abril de 2021 al 15 de abril 2024, según UNA-SCU-ACUE-073-2021 del 19 de abril de 2021.
M.Sc. Marianella Castro Pérez, Representante del Centro de Investigación en Docencia y Educación (CIDE), suplente.	Por un período de tres años a partir 16 de marzo de 2023 al 15 de marzo 2026, según UNA-SCU-ACUE-042-2023 del 02 de febrero de 2023.
M.Sc. Silvia Hernández Villalobos, Representante de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, suplente.	Por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2025, según UNA-CU-ACUE-156-2022 del 7 de julio de 2022.
Dr. Gabrio Zappelli Cerri, representante del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (CIDEA), suplente.	Por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2025, según UNA-CU-ACUE-156-2022 del 7 de julio de 2022.
Dr. Santiago Sarceño Barquero, representante de la Facultad de Ciencias Sociales, suplente.	Por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2025, según UNA-CU-ACUE-156-2022 del 7 de julio de 2022.
M.Sc. Alejandro Ugalde León, representante de la Facultad de Exactas y Naturales, suplente.	Por un período de tres años a partir del 5 de diciembre de 2022 al 04 de diciembre de 2025, según UNA-SCU-ACUE-271-2022 del 7 de diciembre de 2022.

Fuente: Carrera Académica.

El académico M.Sc. Fernando Mojica Betancourt participa también en la Comisión actual con carácter de observador. En su rol de representante del SITUN, tiene únicamente derecho a voz.

Para consultas jurídicas, el Licenciado Bernal Saborío Valverde de la Oficina de Asesoría Jurídica es el funcionario que apoya esta labor en las sesiones ordinarias de la Comisión.

También, se recibe el apoyo de otros asesores jurídicos de esta oficina según la asignación de consultas y la organización interna de la misma.

El equipo administrativo de la Comisión de Carrera Académica se detalla a continuación:

Tabla 2.

Personal administrativo de la Comisión de Carrera Académica.

PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CARRERA ACADÉMICA		
NOMBRE	PUESTO U OCUPACIÓN	CONTACTO
Ivania Lacayo Calderón	Profesional Asistencial	ivania.lacayo.calderon@una.cr Teams: ivania.lacayo.calderon@una.ac.cr Teléfono: 22773943
Diana Lizeth Granados Calderón	Técnico Auxiliar de Servicios Secretariales	diana.granados.calderon@una.cr Teams: diana.granados.calderon@una.ac.cr Teléfono: 22773125
María De Los Ángeles Santamaría Sánchez	Técnico Auxiliar de Servicios Secretariales	maria.santamaria.sanchez@una.cr Teams: maria.santamaria.sanchez@una.ac.cr Teléfono: 22773013
Roger Román Hernández	Servicio General Básico (Conserje)	roger.roman.hernandez.@una.ac.cr Teléfono: 2277 3125

Fuente: Carrera Académica.

2. Gestión estratégica, presupuestaria y académica de la comisión de carrera académica.

2.1 Balance de acciones ejecutadas

El documento II Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) Enero-diciembre 2022 correspondiente al grado de cumplimiento de objetivos y metas del Plan Operativo anual del año 2022 de la Comisión de Carrera Académica, se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://agd.una.ac.cr/share/s/THcbIoiFTmaCkRNNiNiMwQ>

Mediante el oficio UNA-CCAC-ACUE-313-2022 con fecha 17 de noviembre de 2022, <https://agd.una.ac.cr/share/s/ObS3nkH6RbW-n-78RYl70g> se remite a APEUNA el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Académica, mediante sesión virtual en la sesión ordinaria #71-2022, celebrada el 17 de noviembre del 2022 sobre la evaluación del POA 2022.

Los temas más relevantes descritos en el POA 2022, son los siguientes:

Estudios de ingresos, ascensos, asignaciones salariales, incentivos, reconocimiento salarial.

La Comisión de Carrera Académica resolvió el 97% de las solicitudes presentadas en el año 2022, que corresponde a un total de 225.

La Comisión de Carrera Académica realizó 75 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias al 8 de diciembre de 2022, para resolver las 225 solicitudes presentadas por la comunidad académica mediante el sistema SICA, de forma digital mediante el correo cocad@una.ac.cr o por oficio del Programa Desarrollo de Recursos Humanos en el caso de los ingresos al Régimen por propiedad.

Divulgación de información.

La Comisión de Carrera Académica logró el 100% de cumplimiento en la divulgación de los acuerdos sobre la apertura de fechas para la recepción de atestados para el 2022 y otros temas de interés del Régimen. Se remitieron en total 25 documentos informativos mediante correo institucional, tales como circulares y acuerdos a la comunidad universitaria.

La divulgación de estos acuerdos implica a la vez, una serie de procedimientos que dieron seguimiento a la comunicación de la apertura de fechas para recepción de atestados como lo es la gestión y orden del proceso de estudio (entrada de solicitudes y cotejo de atestados) y la salida de las resoluciones en las que se comunicó la finalización de los estudios respectivos.

Criterios de evaluación de revistas científicas/editoriales.

El criterio de evaluación de las revistas científicas/editoriales es un tema de suma importancia que ha analizado la Comisión de Carrera Académica. La labor realizada ha permitido también depurar un conjunto de criterios y realizar una propuesta de evaluación preliminar sobre las artes denominada *“Propuesta de rúbrica correspondiente para la evaluación de la producción artística”*.

Mejoras del Sistema SICA.

La Comisión de Carrera Académica envió desde el 2021 al Centro de Gestión Informática (CGI) el acuerdo UNA-CCAC-ACUE-300-2021 con fecha 05 de noviembre de 2021 con las necesidades de mejoras al Sistema SICA que permitan facilitar el procedimiento de presentación solicitudes y de atestados de la comunidad académica, así como la revisión por parte de la Comisión. No obstante, no se ha recibido respuesta a esta petición.

Con referencia al Reglamento de Régimen de Carrera Académica, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-211-2021 publicado en ALCANCE N.º 4 A LA UNA-GACETA N.º 14-2021 AL 27 DE AGOSTO DE 2021, el Consejo Universitario estableció los requisitos y puntajes para cada una de las categorías del Régimen aplicados en la convocatoria respectiva, por lo que el CGI incluyó las modificaciones necesarias para que se diera un adecuado funcionamiento del ingreso de solicitudes, evaluación y confección de resoluciones. No obstante, ya en la ejecución misma de la convocatoria o del proceso evaluativo fueron apareciendo algunas inconsistencias que se atendieron de forma expedita y oportuna por parte de la instancia.

Informe anual para el Consejo Universitario.

La Comisión de Carrera Académica elabora y remite al Consejo Universitario un informe de labores anual de la Comisión de Carrera Académica en atención al artículo 7 del Reglamento del Régimen. Dicho informe correspondió al año 2021 y el primer trimestre del 2022

Proyecto de renovación de la página web.

Se gestionó el proyecto de la innovación tecnológica de la página web de Carrera Académica en coordinación con la UNA-WEB, así como el manual de imagen gráfica realizado por la Oficina de Publicaciones. Se realizó un video explicativo con apoyo de la Oficina de Comunicación que orienta al usuario del contenido de la página. La página web de la Comisión, está actualizada con información histórica, reglamentaria, procedimental y estratégica para la orientación a la comunidad académica del quehacer de esta instancia. Además, cuenta con una galería de obras de arte develadas desde 1989 en los actos solemnes de catedráticos de la Universidad Nacional. Se puede acceder en la dirección electrónica <https://www.carreraacademica.una.ac.cr>

Proyecto de galería de obras artísticas de la Comisión de Carrera Académica.

A inicios del 2022, la Comisión de Carrera Académica se propuso desarrollar una estrategia para la galería de las obras artísticas que como se indicó anteriormente, son patrimonio A de la Comisión y de la Universidad, por cuanto son obras que han sido donadas por artistas - académicos de la Universidad en los diferentes actos solemnes de catedráticos desde 1989. Estas obras de arte desarrollaron técnicas como serigrafías, litografías, xilografías entre otras y constituyen expresiones de un valor enorme al menos por dos razones. En primer lugar, estas evidencian la evolución de las tendencias artísticas propias de muchos de los creadores en el marco del desarrollo institucional del área de las artes en la UNA y, en segundo lugar, la divulgación del patrimonio, el cual, presenta un ejercicio de los derechos socioculturales de acceso a la cultura.

Para ello, la Comisión se vinculó con el Proyecto Centro de Gestión del Acervo Artístico-UNA de la Escuela de Arte y Comunicación Visual, el cual, colabora con la recopilación de la información y elaboración de la ficha técnica de 21 obras de arte y se creó una galería con

las obras y sus descripciones en la página web de la Comisión. Se continuará en el 2023, con otra fase de este proyecto, que tiene como propósito facilitar la proyección del acervo artístico que posee la Comisión de Carrera Académica, mediante una experiencia de navegación web en un museo virtual 360, que potencie el aumento del valor de exposición de las obras y su nivel de reconocimiento a la comunidad nacional e internacional.

Fortalecimiento de la gestión documental del quehacer administrativo de la Comisión de Carrera Académica

Como parte del desarrollo de procesos de gestión académico-administrativa, oportunos y pertinentes, que propicien la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Comisión de Carrera Académica, el Sistema de Archivo Institucional (SIA) le colaboró a la Comisión, con una evaluación de las condiciones de espacio físico y mobiliario para el almacenamiento del acervo documental, del que se recomendó el traslado del archivo físico a estantería con características para el almacenamiento adecuado de la documentación. Al carecer de recursos económicos para la inversión del mobiliario requerido, se le solicitó el apoyo a la Vicerrectoría de Administración la que de forma positiva adjudicó ₡3 623 543,40 (tres millones, seiscientos veintitrés mil, quinientos cuarenta y tres con cuarenta céntimos) para la compra respectiva.

También, se gestionó con la Vicerrectoría de Administración la compra de 5 computadoras portátiles que se entregaron a la Comisión, así como la solicitud económica para la compra de 1 fotocopidora multifuncional.

La transición del fondo documental en físico, con la elaboración de expedientes de Carrera Académica funcionales en el AGDe, requirió una capacitación necesaria por parte del personal administrativo en el uso del AGDe, expedientes electrónicos, tabla de eliminación y conservación de documentos; en concreto, se participó en 6 capacitaciones a saber: Uso del Repositorio del AGDe, Expedientes Administrativos y Funcionales, Expedientes de Órgano de Colegiado en dos fechas, Expedientes Digitales, la Migración de los Expedientes Físicos a Digitales y Creación del Sitio de Adendas para los Contratos de Dedicación Exclusiva Académica, espacios de formación con personal del Sistema del Archivo Institucional.

En total se inició con la elaboración de 784 expedientes, de los cuales está pendiente la boleta de referencia y la foliación respectiva.

Además, se elaboraron y se culminaron 2 expedientes de procesos administrativos y la organización de un expediente de demanda judicial que requirió una nueva foliatura de conformidad a lo que se solicita en dicho requerimiento.

También, se actualizó el archivo de 424 expedientes físicos de personal académico jubilado, pensionado o fallecido según el reporte del PDRH, todos los expedientes archivados en caja de cartón, libre de ácido para archivo, rotulados e identificados según orden alfabético. Estos expedientes se reubicaron en un archivo rodante que la Oficina Junta de Becas cedió a la Comisión de Carrera Académica y que se encuentra en el espacio de archivo común de las Vicerrectorías Académicas en el primer piso del edificio.

En total se elaboraron 1208 expedientes entre físicos y digitales en el año 2022.

Con la Escuela de Secretariado y apoyo económico de la Junta de Becas, el personal administrativo participó del curso Redacción y Técnicas de Elaboración de Actas, para la actualización en esta temática.

También, se participó en el plan de capacitación 2022 del Área Formación y Actualización del Talento Humano (AFATH) del PDRH en las siguientes capacitaciones: “Lo que debemos conocer del proceso de Gestión del Desempeño Administrativo”, “Ciclo de Charla Informativa sobre proceso de adquisición de bienes o servicios de la UNA”, “Procesos de Gestión del Talento Humano”, “La resolución de conflictos en situaciones cotidianas laborales”, “Comunicación e interacción en los espacios laborales”. Espacios de divulgación impartidos por el PDRH, Salud Laboral. Asimismo, se llevaron a cabo diferentes acciones que logran fortalecer la actualización de la documentación con que cuenta la Comisión en términos de procedimientos, elaboración de expedientes, recopilación de información estratégica entre otras:

- Formulación POA 2023.
- Análisis de propuesta final de procedimiento administrativo.
- Análisis de propuesta de contestación de demanda judicial.
- Elaboración de procedimientos para la presentación de atestados del personal académico ante la Comisión de Carrera Académica:
 - Procedimiento para la aplicación del artículo 56: Asignación salarial.
 - Procedimiento para la aplicación del artículo 56 BIS: Reconocimiento salarial en el sector académico de las Universidades Estatales.
 - Procedimiento para la aplicación del artículo 68: Incentivo al Profesor II.
 - Procedimiento para la aplicación del artículo 69: Incentivo al Doctorado.
 - Procedimiento para la aplicación del artículo 71: Incentivo a Catedrático.
 - Procedimiento para la aplicación del artículo 74: inciso d), punto IV.
 - Procedimiento para la aplicación del artículo 76: Dedicación Exclusiva para funcionarios en puestos de Gestión Académica.
 - Procedimiento para la aplicación del artículo 80: suspensión temporal de la Dedicación Exclusiva.
 - Procedimiento para la presentación de atestados del personal académico de la Universidad Nacional, ante la Comisión de Carrera Académica por el sistema SICA.
- Redacción del Informe de Carrera Académica 2022.
- Redacción de las mejoras del SICA para entregar al CGI.
- Audiencia escrita modificación al Reglamento de Carrera Académica para entregar a la Comisión de Análisis Institucionales.
- Audiencia escrita de propuesta de políticas institucionales para la evaluación del desempeño de personal académico, entregada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

- Análisis de las certificaciones del manejo instrumental de idiomas y el dominio en atención al artículo 32 del Reglamento del Régimen de Carrera Académica.
- La generación de dos equipos de trabajo para el análisis de datos cuantitativo y el cualitativo de reportes de tipos de solicitudes.
- Renovación de la página web de la Comisión y su respectiva imagen gráfica
- Galería de obras de arte de la Comisión de Carrera Académica develadas en actos de Catedráticos desde 1989.

En la Comisión de Carrera Académica en el 2022 se elaboraron los siguientes documentos:

77	347	200	309
Actas de órgano colegiado	Acuerdos	Resoluciones	Oficios
10	8	1208	1
Circulares	Constancias	Expedientes físicos y digital en AGDe	Certificación de expediente

Actividades emergentes, no previstas y atendidas por la Comisión de Carrera Académica.

1. Coordinación con el Programa Desarrollo de Recursos Humanos y el Programa de Gestión Financiera para verificación de contenido presupuestario previo a la aprobación de los estudios de ascenso, asignación salarial e incentivos otorgados en el 2022. Esta coordinación se llevó a cabo mediante reuniones conjuntas entre las

dependencias. Lo que permitió establecer procedimientos y plazos para contar con la información presupuestaria requerida para la toma de acuerdos.

2. Elaboración de 64 adendas de modificación de contratos de Dedicación Exclusiva Académica al personal académico que firmó el contrato posterior al 4 de diciembre de 2018. Atención a la solicitud de la Vicerrectoría de Administración mediante oficio UNA-VADM-OFIC-288-2022 del 21 de febrero de 2022. “Se reconocerá un 25% de dedicación exclusiva académica, calculada sobre el salario base vigente, a quienes se le aprobó su ingreso a este régimen durante las convocatorias correspondientes a 2019 y 2020.”
3. Gestión de la firma de 470 adendas que modifican los contratos de Dedicación Exclusiva firmados por los académicos (as) antes del 4 de diciembre del 2018, con el fin de cumplir con el transitorio art. 78 del Reglamento del Régimen de Carrera Académica Alcance 1. Gaceta 9-2022 del 6 de julio de 2022. Las adendas fueron aprobadas por la Comisión de Carrera Académica con la recomendación de la Oficina de Asesoría Jurídica. Se crearon 300 sitios en el AGDe con el apoyo de funcionarios del Sistema Institucional de Archivos para incluir la adenda a cada académico para la firma digital y se organizó el proceso para la firma en rúbrica. El proceso de firma de adendas se suspendió durante su ejecución debido a múltiples consultas jurídicas interpuestas por personal académico de la UNA, la rectoría, y el SITUN. (UNA-CCAC-ACUE-281-2022 <https://agd.una.ac.cr/share/s/X9ycIQ06QcyI7uMKoCNrIg>)
4. Propuesta de estimado teórico, de las incidencias presupuestarias requeridas para el otorgamiento de cambio de categoría en el Régimen de Carrera Académica en ascensos, reasignaciones o asignaciones salariales; el otorgamiento de incentivos y dedicación exclusiva para el año 2022, de conformidad a los tipos de solicitudes que se presentan y resuelven en carrera académica:
 - Categorías: Profesor Instructor Académico, Profesor I, Profesor II, Catedrático, Incentivos: Incentivo al Profesor II (Art.68), Incentivo Al Doctorado (Art. 69), Incentivo Al Catedrático (Art. 71), Dedicación Exclusiva Para Exautoridades, Reconocimiento Salarial En El Sector Académico de las Universidades Estatales

- (Homologación CONARE Art. 56bis), mediante oficio UNA-CCAC-ACUE-88-2022 del 31 de marzo del 2022.
5. Propuesta de la I modificación presupuestaria para el 2022, a partir de las incidencias proyectadas, mediante oficio UNA-CCAC-ACUE-095-2022 del 19 de abril de 2022.
 6. Solicitud de modificación presupuestaria a la cuenta de dietas para el año 2022, con el fin de que se paguen 214 dietas anuales y la diferencia del contenido presupuestario se traslade a la cuenta 0.01.01.01 de ascensos en CARRERA ACADÉMICA, mediante oficio UNA-CCAC-ACUE-092-2022 del 8 de abril de 2022.
 7. Elaboración del finiquito de renuncia al Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional a partir del 01 de febrero de 2022, del académico Fulvio Lizano Madriz, número de cédula 107340009, de la Escuela de Informática y Computación. UNA-CCAC-ACUE-019-2022.
 8. Elaboración del contrato de finiquito de la Licencia Remunerada del M.Sc. Pablo Sánchez Vindas, exfuncionario de la EDECA mediante oficio UNA-CCAC-ACUE-056-2022 del 15 de marzo debido a defunción del exfuncionario en el 2021.
 9. Solicitud de 14 modificaciones al SICA con cambios menores o mayores de conformidad a las modificaciones al Reglamento de Régimen de Carrera Académica y otras como parte de requerimientos que mejoren la funcionalidad del sistema. Estas solicitudes se realizaron mediante “itop” por correo electrónico.
 10. Solicitud de 17 ítems al SICA por inconsistencias en los históricos de estudios u hojas de resumen. Estas solicitudes se realizaron mediante “itop” por correo electrónico.
 11. Resolución de 8 consultas de personal académico que por su complejidad se atendieron como estudios debido a que requirieron modificaciones en históricos en

- SICA, verificación de puntajes, inclusión de puntajes, provenientes de recursos entre otros.
12. Atención de una audiencia escrita relacionada con modificación al Reglamento de Carrera Académica actual, mediante acuerdo UNA-CCAC-ACUE-053-2022 del 9 de marzo de 2022.
 13. Ejecución de 26 reuniones con autoridades universitarias o profesional administrativo de las instancias: Vicerrectoría de Administración, Rectoría, APEUNA, SITUN, Vicerrectoría de Extensión, Decanato del CIDEA, Escuela de Secretariado, Escuela de Bibliotecología, CGI, PGF, PDRH, CATI-CU, SIA, Junta de Becas, EUNA, UNA-WEB, Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, Escuela de Informática y con el fin de atender temas relacionados con la gestión académico-administrativa de la Comisión de Carrera Académica tales como: presupuesto y posibles modificaciones, proyección de solicitudes al 2022, apoyos para proyectos específicos de la Oficina de Carrera Académica, modificación de Reglamento de Régimen de Carrera Académica, entre otros.
 14. Participación en 1 sesión de trabajo de la Comisión Institucional para la revisión integral del Reglamento del Régimen de Carrera Académica.
 15. Elaboración de 1 certificación de expediente administrativo ordinario por incumplimiento de la Dedicación Exclusiva para envío a instancias judiciales.
 16. Elaboración de 8 constancias de categoría académica en la Universidad Nacional solicitadas por personal académico activo o jubilado.
 17. Distribución de 82 paquetes con Producción Intelectual y otros atestados presentados en solicitudes de estudios de años anteriores de personal académico de las diferentes Facultades, Centros y Sedes.

18. Análisis y apertura de investigación preliminar de denuncias confidenciales por presunto incumplimiento de la Dedicación Exclusiva Académica.
19. Elaboración de oficios de consultas sobre aplicación de normativa de Carrera Académica y sus implicaciones remitidas a la Oficina de Asesoría Jurídica.
20. La definición de una metodología a seguir en las diferentes áreas del conocimiento en el desarrollo del Informe anual de labores de la Comisión de Carrera Académica.
21. Responder consulta al Programa Desarrollo de Recursos Humanos sobre los estudios realizados en el I Ciclo 2022.
22. Mejoras al SICA UNA-CCAC-OFIC-52 y UNA-CCAC-OFIC-53-2022
"Incorporar una pestaña en los reportes para evaluadores del SICA, que permita generar en tiempo real el puntaje que el SICA calcula respecto a la experiencia académica que tiene cada académico".

Por último, es conveniente señalar, que la Comisión de Carrera Académica logró cumplir el 100% de los objetivos propuestos en su POA-2022, lo cual, muestra un esfuerzo y compromiso del equipo académico y administrativo de hacer posible los propósitos y metas consignados estratégicamente, pese a las dificultades y obstáculos que se presentaron durante el año.

2.2. Gestión de recursos presupuestarios

El presupuesto consolidado del año 2022 para la Oficina de Carrera Académica se puede conocer en el siguiente enlace: https://agd.una.ac.cr/share/s/Vsk_w-UOQ5-U_aSn3hyEtg
El presupuesto fue de ₡ 335 467 436,52 (trescientos treinta y cinco millones, cuatrocientos sesenta y siete mil, cuatrocientos treinta y seis con cincuenta y dos céntimos) que corresponde a salarios administrativos, salarios miembros CCAC, dietas, presupuesto operación. Este presupuesto contempla presupuesto laboral para el reconocimiento de dietas de miembros suplentes y jornada de tiempos completos de los miembros titulares y personal

administrativo, así como el presupuesto de operación para compras de equipo y materiales, este último con una ejecución del 100%. En atención al Consolidado General por Programa emitido por el Programa de Gestión Financiera, la Oficina de Carrera Académica inicia el presupuesto de operación con ₡3 569 024,00 (tres millones, quinientos sesenta y nueve mil, veinticuatro colones netos) <https://agd.una.ac.cr/share/s/HlY5QpPmQX6lefuTgOQETA> . Se dio la apertura de la caja chica y el intercambio de recursos con la Vicerrectoría de Administración <https://agd.una.ac.cr/share/s/sx1X0hL4TnK0zo5yZytczA> para la compra de una impresora multifuncional, UNA-VADM-OFIG-860-2022. Desde el 2018, la Oficina de Carrera Académica ha brindado materiales de limpieza por cuatro meses, para el aseo de las áreas comunes del primer piso del Edificio de Vicerrectorías Académicas, que comprende: Pasillos, baños, cocina, ascensor, cuarto de pila, gradas del segundo al primer piso de ambos extremos del edificio, en atención a la calendarización 2022 elaborada por todas las instancias del Edificio de las Vicerrectorías Académicas y a partir del 2021, se ha colaborado con la limpieza de dos oficinas a saber: Oficina de Traducción y la oficina de Archivo ubicadas en el primer piso del Edificio de Vicerrectorías Académicas.

El detalle del presupuesto de operación 2022, se visualiza en el siguiente cuadro:

Tabla 3.

Presupuesto de Dietas en la cuenta 0.02.05.00

DETALLE DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OPERACIÓN 2022							
Nombre del código	Código <u>presupuestario</u>	Responsable de la ejecución	Presupuesto inicial	Presupuesto ejecutado	Presupuesto este comprobante	Presupuesto disponible a la fecha del corte	Observaciones
Útiles y materiales de limpieza	2.99.05.00	M.Ed. Andrea Ramírez González	2.069.024,00	2.069.024,00		0	APERTURA CAJA CHICA, INTERCAMBIO DE RECURSOS CON LA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN UNA-VADM-OFIG-860-2022 PARA COMPRA DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.99.01.00	M.Ed. Andrea Ramírez González	300.000,00	300.000,00		0	
Productos de papel, cartón e impresos	2.99.03.00	M.Ed. Andrea Ramírez González	100.000,00	100.000,00		0	
Útiles y materiales de cocina	2.99.07.00	M.Ed. Andrea Ramírez González	100.000,00	100.000,00		0	
Tintas, pinturas y diluyentes	2.01.04.00	M.Ed. Andrea Ramírez González	1.000.000,00	1.000.000,00		0	

Fuente: Carrera Académica

El reconocimiento de Dietas para los miembros suplentes inició a partir del mes de febrero del 2022 hasta diciembre de 2022, con un presupuesto inicial adjudicado a la cuenta 0.02.05.00 Dietas, para la Comisión de Carrera Académica de ₡21 498 015,00 (veintiún millones cuatrocientos noventa y ocho mil, quince colones netos). En el primer bimestre del año, los miembros de la Comisión, analizaron en profundidad el presupuesto asignado, el comportamiento de ejecución en los últimos años y la cantidad de suplentes nombrados por lo que se concluyó que, el presupuesto inicial era desproporcionado según una nueva proyección realizada. En consecuencia, se solicitó mediante el acuerdo UNA-CCAC-ACUE-092-2022 con fecha 8 de abril de 2022, una modificación al Consejo Universitario que considerara un presupuesto para el reconocimiento de 214 dietas del año en curso, el cual, permitió disminuir de ₡21 498 015,00 a ₡8 287 000,00 (veintiún millones cuatrocientos noventa y ocho mil, quince colones netos a ocho millones doscientos ochenta y siete mil colones netos) y de esta manera evitar subejecución en esta cuenta. Al mismo tiempo, con la diferencia del contenido presupuestario de la cuenta 0.02.05.00 Dietas, se realizó una transferencia de ₡13 211 015,00 (trece millones doscientos once mil quince colones netos) a la cuenta 0.01.01.01 de asignación, reasignación y ascensos en Carrera Académica.

A diciembre del 2022, se culminó con una ejecución de ₡4 143 646,28 (cuatro millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis con veintiocho céntimos) por concepto de pago de dietas, por lo que la subejecución presupuestaria alcanzó ₡4 143 646,28 (cuatro millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis con veintiocho céntimos) Lo anterior debido a que el pago correspondiente se ejecutó del mes de febrero al 30 de junio del 2022, con dos miembros suplentes (representantes de la Facultad de Filosofía y Letras y del CIDE), y es a partir del mes de agosto, que se reconoció el pago de dietas a cinco suplentes debido a que el Consejo Universitario, nombró a tres más. Asimismo, los miembros suplentes representantes de la Facultad de Exactas y Naturales y la Facultad de Ciencias de la Salud renunciaron.

Por todo lo anterior, no se ha cumplido el 100% del contenido de dietas, ya que al no estar nombrados los siete suplentes en todo el año, no se puede ejecutar el presupuesto proyectado. Se reitera que la ejecución de la cuenta dietas, dependerá siempre de la participación de los

(as) académicos (as) para que sean nombrados por el Consejo Universitario. En este caso, el recurso disponible pasará a formar parte del superávit institucional.

Presupuesto de inversión

Es importante señalar, que la Comisión de Carrera Académica **no tiene cuenta de inversión presupuestaria desde el año (2017)**, por lo que para solventar la necesidad de crear mejores condiciones en el proceso de gestión documental del quehacer de la Comisión, se requerirá solicitar apoyo presupuestario a la Vicerrectoría de Administración, mediante oficio UNA-CCA-OFIC-245-2022 al cual responden con el oficio UNA-VADM-OFIC-1250-2022 https://agd.una.ac.cr/share/s/M_InSe6IQoyKTq-unDlsxw

Una de las necesidades detectadas, se relaciona con la conservación de los documentos del archivo físico, que contiene alrededor de 3000 expedientes, por lo que la Sección de Documentación y Archivo sugirió la migración del archivo a estantería con especificaciones técnicas para tal fin. Para ello, se le solicitó a la Vicerrectoría de Administración los recursos económicos que permitiera invertir en 8 estantes metálicos, además de un módulo de almacenamiento para productos de limpieza que permita almacenar de forma adecuada este tipo de productos. Para ello, se le otorgó a la Comisión un presupuesto de ₡3 623 543,40 (tres millones seiscientos veintitrés mil quinientos cuarenta y tres colones con cuarenta céntimos) el cual, fue ejecutado al 100% y logrando la adquisición del mobiliario requerido.

Otro requerimiento para el fortalecimiento de la gestión documental, contempló la renovación y actualización de equipo tecnológico para el trabajo que realizan los miembros académicos de la Comisión de Carrera Académica y el personal administrativo; para ello, se realizó una diligencia ante la Dirección en Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) con el aval de la Vicerrectoría de Administración para la adquisición de 5 computadoras portátiles que se le entregaron a la Comisión en el mes de mayo mediante oficio

UNA-VADM-OFIC-782-2022

<https://agd.una.ac.cr/share/s/4LPSjMrTSZap9PJupUVr8w>

Mediante el reporte No. R-002550 con fecha 21 de abril, se remitió el criterio técnico del Centro de Gestión Informática (CGI) para dar de baja al activo N00115897 IMPRESORA

HP, indicando que es un equipo obsoleto por lo que no se recomienda su reparación. Por lo anterior, se solicitó una modificación presupuestaria para dar contenido a la cuenta de inversión para la compra del Equipo de Impresión Multifuncional de inyección tinta a color de alto volumen, Estándar V. La Vicerrectoría de Administración mediante oficio UNA-VADM-OFIC-1250-2022 https://agd.una.ac.cr/share/s/M_InSe6IQoyKTq-unDlsxw informó sobre el intercambio de recursos, mediante el traslado presupuestario según oficio UNA-VADM-RESO-172-2022, los recursos en el FUCC por un monto de ¢450 000,00 (cuatrocientos cincuenta mil netos) Para el mes de febrero 2023, la Proveeduría Institucional hizo la entrega de la impresora multifuncional.

Tabla 4.

Presupuesto de materiales y suministros

PRESUPUESTO EJECUTADO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN

Detalle	Presupuesto inicial	Operación	Inversión	Gasto total
	¢3 569 024,00	Gastos		
Caja chica		¢600 000,00		
Impresora multifuncional			¢568 000,00	
Tintas, Pinturas y Diluyentes		¢472 829,18		
Materiales de limpieza		¢400 000,00		
Materiales de oficina		¢500 000,00		
Materiales de cómputo		¢626 876,00		
Productos de papel, cartón		¢300 000,00		
Materiales de cocina		¢100 000,00		
TOTAL		¢2 999 705,18	¢568 000,00	¢3 567 705,18

Fuente: Carrera Académica

Presupuesto de ascensos, reasignaciones, asignaciones salariales e incentivos de la Comisión de Carrera Académica

Es importante señalar que el Programa de Gestión Financiera en el año 2022, administró y controló la disponibilidad presupuestaria para los estudios de ascenso (art. 51, 52 y 53), asignaciones salariales (art. 51, 52 y 53), incentivos (art. 68, 69 y 71), Dedicación Exclusiva (art. 74 y 76) del Reglamento del Régimen de Carrera Académica, de tal manera, que no está adjudicado propiamente a la instancia de Carrera Académica, por lo que es mediante la

Sección de Presupuesto que se avalan las incidencias presupuestarias de cada tipo de solicitud, para que estas se aprueben en el seno de la Comisión.

De conformidad al oficio UNA-VADM-OFIC-371-2022, con fecha 09 de marzo de 2022, la Vicerrectoría de Administración autorizó para ejecución en 2022, un monto de ₡155 929 260 (ciento cincuenta y cinco millones novecientos veintinueve mil doscientos sesenta colones netos) (sin cargas sociales). Este monto se traduciría en ₡227 251 303,52 (doscientos veintisiete millones doscientos cincuenta y un mil trescientos tres colones con cincuenta y dos céntimos) al considerar el 45.74% de cargas sociales que estarían vinculadas a esos ₡155 millones. Al mismo tiempo se le solicita a Carrera Académica indicar la redistribución de los ₡155.929.260 disponibles, en caso de que se cuente con el visto bueno del Consejo Universitario para realizar la convocatoria 2022.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/OT5s0igXQpe32Ecv6wTlQg>

Tabla 5.

Número de cuenta, descripción y monto en colones.

Cuenta	Descripción	Monto en colones
0.01.01.01	Ascensos Carrera Académica	35.187.290
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva Académica	108.111.490
0.03.99.03	Incentivo grado académico Maestría/doctorado	3.165.000
0.03.99.02	Incentivo al Profesor II	7.483.920
0.03.99.01	Incentivo catedrático	1.981.560
TOTAL		155.929.260

Fuente: PGF, Sección de Presupuesto.

En atención al oficio UNA-SCU-ACUE-336-2021, del 9 de diciembre de 2021, suscrito por el M.Sc. Tomas Marino Herrera, donde se transcribe el acuerdo del Consejo Universitario, el Régimen de Dedicación Exclusiva para el sector Académico se suspendió para el año 2022, con excepción a las solicitudes de las exautoridades, no obstante, se asignó un presupuesto de ₡108.111.490,00. Por consiguiente, la Comisión de Carrera Académica con base en los datos del TEUNA analizó y proyectó 10 posibles solicitudes de estudio para la obtención de

la Dedicación Exclusiva en condición de ex autoridades para el 2022. Este análisis concluyó que de la cuenta 0.03.02.01 Dedicación Exclusiva, el presupuesto inicial podría disminuir a ₡20.165.260,71 y en consecuencia, la diferencia se solicitó trasladar a la cuenta 0.01.01.01 de ascensos en Carrera Académica mediante acuerdo UNA-CCAC-ACUE-095-2022 con fecha 19 de abril de 2022. <https://agd.una.ac.cr/share/s/WNEIRldRSaipEHmw8jAuFg>

Del presupuesto inicial asignado a la Comisión de Carrera Académica para el 2022 de ₡155.929.260, se gestionaron ₡35.402.924,00, los cuales, corresponden al otorgamiento de ascensos, asignaciones salariales e incentivos de solicitudes recibidas en la convocatoria de recepción de agosto 2021 y que por inconsistencias en el SICA, antinomia en normas del Reglamento de Carrera Académica y complejidad de algunos casos, se pudieron resolver en el primer trimestre del 2022, esto, implicó la generación de incidencias presupuestarias que fueron cargadas al presupuesto del año en curso.

A fin de presentar una redistribución de los ₡155.929.260 disponibles, la Comisión de Carrera Académica, realizó una proyección estimada de cantidad de solicitudes que se podrían atender en el 2022, por lo que con el apoyo del Área de Administración de las Remuneraciones y Gestión de la Información del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos y mediante el oficio UNA-ARGI-OFIC-433-2022 <https://agd.una.ac.cr/share/s/A6dp4L3lTXuV1pA1NrBgpQ> con fecha el 04 de abril del 2022, envió a la Comisión, la proyección de incidencia presupuestaria para el 2022 como se detalla a continuación:

Tabla 6.

Proyección de incidencia presupuestaria para el 2022 descripción y monto.

Descripción	Monto en colones
Categorías: Profesor Instructor Académico, Profesor I, Profesor II y Catedrático.	112.402.407,44
Incentivo al Profesor II,	14.527.695,37
Incentivo al Doctorado	3.672.648,00

Descripción	Monto en colones
Incentivo al Catedrático	4.721.976,00
Dedicación Exclusiva para Exautoridades	20.165.260,71
Homologaciones CONARE.	2.913.694,37
Total de proyección de incidencia	158.403.681.89

Por las razones expuestas, la Comisión de Carrera mediante el acuerdo UNA-CCAC-ACUE-095-2022 con fecha 19 de abril <https://agd.una.ac.cr/share/s/WNEIRldRSaipEHmw8jAuFg> le solicitó a la Vicerrectoría de Administración y esta a su vez al Consejo Universitario, una modificación presupuestaria tomando en consideración, una nueva distribución del presupuesto y un refuerzo al presupuesto por un monto de ₡34.963.651,52 debido a que de los ₡155.929.260 iniciales presupuestados se contaba con ₡120.526.336,00.

Tabla 7.

Modificación presupuestaria tomando en consideración, una nueva distribución del presupuesto.

Cuenta	Descripción	Monto inicial en colones	Monto modificado en colones (nueva distribución)
0.01.01.01	Ascensos Carrera Académica	35.187.290	112.402.407,44
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva Académica	108.111.490	20.165.260,71
0.03.99.03	Incentivo grado académico. Maestría/doctorado	3.165.000	3.672.648,00
0.03.99.02	Incentivo al Profesor II	7.483.920	14.527.695,37
0.03.99.01	Incentivo catedrático	1.981.560	4.721.976,00
TOTAL		155.929.260	155.489.987,52

Fuente: Carrera Académica

La solicitud de modificación presupuestaria según oficio UNA-CCAC-ACUE-092-2022 <https://agd.una.ac.cr/share/s/yfBRe7kPTvKDq-4ql5T8g> fue aprobada por la Vicerrectoría de Administración mediante oficio UNA-VADM-OFIC-605-2022 <https://agd.una.ac.cr/share/s/6i5SG3mdTDePZWSFfQ3aeg>

Tabla 8.

Control del presupuesto según incidencias 2022.

Detalle	Ajuste I Modificación presupuestaria	Oficios incidencias PDRH Y SP	Incidencias aplicadas	Disponible al 8- 12-2022
Asig, Reasig y Ascensos	¢122.909.880,81	UNA-ARGI- OFIC-1652-2022 y oficio UNA-ARGI- OFIC-1754-2022	¢53.876.989,1	¢69.032.891,7
Incentivos profesor II, Doctorado, Catedráticos	¢12.630.480,00	UNA-SP-OFIC- 617-2022 y oficio UNA-SP-OFIC- 629-2022	¢11.641.398,5	¢989.081,5
Dedicación exclusiva académica	¢20.165.260,71		¢0	¢20,165,260.71
TOTAL				¢90,194,233.9

Fuente: Carrera Académica

Indicadores de ejecución de estudios académicos y presupuestaria en Carrera Académica 2022

El siguiente apartado de indicadores de ejecución presupuestaria del Régimen de Carrera Académica se presenta en función a los límites presupuestarios formulados para el financiamiento de la incorporación de postulantes, así como el Régimen de incentivos. El mismo, fue elaborado por los miembros de la Comisión de Carrera Académica y el personal especializado en la temática de la Sección de Presupuesto del Programa de Gestión Financiera.

Tabla 9.

Indicadores de ejecución presupuestaria del Régimen de Carrera Académica.

	INDICADOR	OBJETIVOS	FÓRMULA	JUSTIFICACIÓN
1.	Cantidad de solicitudes resueltas	Determinar el número de solicitudes resueltas (eficiencia)	Cantidad de solicitudes resueltas/ cantidad de solicitudes	La Comisión de Carrera Académica resolvió durante el 2022 un total de 225 solicitudes.
2.	% de solicitudes atendidas	Determinar el grado de eficacia en la atención de las solicitudes presentadas (indicador de Resultado-mide eficacia)	Cantidad de solicitudes atendidas / cantidad de solicitudes	La Comisión de Carrera Académica atendió durante el 2022 un total de 225 solicitudes, que fueron atendidas conforme a la aplicación de los artículos 24, 46, 50, 51, 52, 53, 56 BIS, 58, 69, 71 y 76, además de recursos en atención al Reglamento de Carrera Académica.

3.	% solicitudes de estudios académicos aprobadas del total recibido	Calcular el grado de solicitudes aprobadas del total presentadas (indicador de desempeño – mide eficacia)	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad de solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica atendió durante el 2022 un total de 177 solicitudes, de las cuales 113 fueron aprobadas por lo que obtuvieron cambio de categoría en asignación, reasignación y ascensos.
4.	% solicitudes de estudios académicos de incentivos aprobadas del total recibido	Calcular el grado de solicitudes aprobadas del total presentadas (indicador de desempeño – mide eficacia)	Cantidad de solicitudes aprobadas / Cantidad de solicitudes presentadas	La Comisión de Carrera Académica realizó durante el 2022 un total de 94 solicitudes de incentivos, de los cuales 64 fueron aprobadas para el reconocimiento salarial.
5.	% de ejecución presupuestaria de carrera académica del presupuesto laboral académico.	Indicar el impacto de gasto de carrera académica en el año sobre el presupuesto laboral académico.	Gasto laboral ejecutado (Carrera académica) / Presupuestado laboral académico x 100	Este indicador nos arroja el % de ejecución presupuestaria de la CCAC con respecto del presupuesto laboral académico, es conformado por el Gasto laboral ejecutado en el 2022 de Carrera académica el cual corresponde a 101.797.144,28 dividido entre el Presupuestado laboral académico correspondiente al monto de 50.740.309.390,37 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 0,20 %, que sería el impacto en % de ejecución presupuestaria de la CCAC a diciembre

				2022 sobre el presupuesto laboral académico de la Universidad Nacional.
6.	% de ejecución presupuestaria de carrera académica del presupuesto laboral total.	Indicar el impacto de gasto de carrera académica en el año sobre el presupuesto laboral total.	Gasto laboral ejecutado (Carrera académica) / Presupuestado laboral total x 100	En este caso el indicador nos va a dar el % de ejecución presupuestaria de carrera académica del presupuesto laboral total, es constituido por el Gasto laboral ejecutado en el 2022 por parte de Carrera académica correspondiente al monto de 101.797.144,28 dividido entre el Presupuestado laboral Total correspondiente al monto de 92.567.232.481,80 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 0,10 %, que sería el impacto en % de ejecución presupuestaria de la CCAC a diciembre 2022 sobre el presupuesto laboral Total de la Universidad Nacional.

7.	% de ejecución presupuestaria de carrera académica del gasto laboral total	Indicar el impacto de gasto de carrera académica en el año sobre el Gasto laboral total.	Gasto laboral (Carrera académica) / Gasto laboral total x 100	Este indicador nos muestra el % de ejecución presupuestaria de carrera académica del gasto laboral total, es conformado por el Gasto laboral ejecutado en el 2022 de Carrera académica el cual corresponde a 101.797.144,28 dividido entre el Gasto laboral Total correspondiente al monto de 87.892.783.293 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 0,11 %, que sería el impacto en % de ejecución presupuestaria de la CCAC a diciembre 2022 sobre el Gasto laboral Total de la Universidad Nacional.
8.	Incidencia del Gasto Personal académico sobre el gasto laboral total	Evaluar el peso de la plantilla de personal	Gasto laboral académico / Gasto laboral total Ejecutado x 100 UNA	En este caso el indicador pretende evaluar el peso de la planilla del personal el cuál es conformado por el Gasto laboral Académico en el 2022 de la Universidad Nacional el cual corresponde a 48.114.113.150,80 dividido entre el Gasto laboral Total correspondiente al monto de 87.892.783.293 el resultado de esa

				operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 54,74 %, que sería el impacto en % de la Incidencia del Gasto Personal académico sobre el gasto laboral total a diciembre 2022.
9.	Incidencia del Gasto Personal académico sobre el presupuesto total académico UNA.	Evaluar el peso de la plantilla de personal	Gasto laboral académico / presupuesto laboral total académico x 100	Este indicador nos dará la Incidencia del Gasto del Personal académico sobre el presupuesto total académico de la UNA, el cuál es conformado por el Gasto laboral Académico en el 2022 de la Universidad Nacional el cual corresponde a 48.114.113.150,80 dividido entre el Presupuesto laboral Total Académico correspondiente al monto de 92.567.232.481,80 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 51,97 %, que sería el impacto en % de la Incidencia de la planilla a diciembre 2022 de la Universidad Nacional.

10.	% del gasto laboral académico del presupuesto laboral	Evaluar el comportamiento del gasto laboral académico	Gasto laboral académico / presupuesto laboral total x 100 UNA	Este indicador nos va a mostrar el % del Gasto laboral Académico del presupuesto laboral y así evaluar el comportamiento del gasto laboral académico, el cuál es conformado por el Gasto laboral Académico en el 2022 de la Universidad Nacional el cual corresponde a 48.114.113.150,80 dividido entre el Presupuesto laboral Total Académico correspondiente al monto de 92.567.232.481,80 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 51,97 %, que sería el impacto en % de la Incidencia de la planilla a diciembre 2022 de la Universidad Nacional.
-----	---	---	---	--

11.	% del gasto laboral académico del presupuesto del gasto corriente.	Evaluar el comportamiento de gasto laboral académico en relación al gasto corriente	Gasto laboral académico / presupuesto gasto corriente total x 100	En este caso el indicador nos dará como resultado el % del Gasto laboral Académico del presupuesto del Gasto Corriente, lo que nos permitirá evaluar el comportamiento del gasto laboral académico en relación al gasto corriente, el cuál es conformado por el Gasto laboral Académico en el 2022 de la Universidad Nacional el cual corresponde a 48.114.113.150,80 dividido entre el Presupuesto del Gasto Corriente Total correspondiente al monto de 117.717.615.563,09 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 40,87 %, que sería el impacto en % del gasto laboral académico con respecto al presupuesto del gasto corriente a diciembre 2022.
-----	--	---	---	---

12.	Relación masa salarial del gasto laboral académico con el FEES	Evalúa en qué medida la empresa puede sostener su plantilla de personal	Gasto laboral académico / Presupuesto del FEES sin fondos del sistema x 100 UNA	Este indicador nos dará la relación masa salarial del gasto laboral académico con respecto al FEES, lo que nos permite evaluar en qué medida la Universidad Nacional puede sostener su plantilla de personal, el cuál es conformado por el Gasto laboral Académico en el 2022 el cual corresponde a 48.114.113.150,80 dividido entre el Presupuesto del FEES sin fondos del sistema correspondiente al monto de 113.258.648.018,46 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 42,48 %, que sería el impacto en % de la relación masa salarial del gasto laboral académico con el FEES a diciembre 2022.
-----	--	---	---	--

13	Masa de tiempos completos académicos sobre el total de tiempos completos.	Evaluar indirectamente, la cantidad de tiempos completos académicos en relación al total de tiempos completos.	Cantidad de tiempos completos académicos / Cantidad total de tiempos completos x 100 UNA	En este caso el indicador nos dará como resultado la Masa de tiempos completos académicos sobre el total de tiempos completos, lo que nos permitirá evaluar indirectamente, la cantidad de tiempos completos académicos en relación con el total de tiempos completos, el cual es conformado por la Cantidad de tiempos completos Académicos en el 2022 el cual corresponde a 1.427,67 dividido entre la Cantidad total de tiempos completos que son 3.121,51 el resultado de esa operación es multiplicado por cien para darnos como resultado 45,73% que viene a ser el % de la Masa de tiempos completos académicos sobre el total de tiempos completos de la UNA a diciembre 2022.
----	---	--	--	--

Fuente: Carrera Académica y Sección de Presupuesto, Programa de Gestión Financiera

2.3 Atención de solicitudes de estudios realizados por la Comisión de Carrera Académica

2.3.1 Recepción de solicitudes

En el año 2022, la Comisión de Carrera Académica estableció una única convocatoria para la recepción de solicitudes de ascenso, asignación salarial, reasignación salarial, incentivo al Profesor II (art. 68), incentivo al Catedrático (art.71) a partir del 29 de agosto al 2 de setiembre de 2022, y de conformidad con las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario según UNA-SCU-ACUE-137-2022 y publicadas en ALCANCE N° 1 A LA UNA GACETA N° 9-2022 AL 6 DE JULIO DE 2022. Durante este año, se llevaron a cabo también otras gestiones establecidas en el Reglamento como competencia de esta comisión, como la apertura de la Dedicación Exclusiva para exautoridades, el incentivo al doctorado y los ingresos al régimen de los nuevos propietarios.

La Comisión de Carrera Académica atendió durante el 2022 un total de 284 solicitudes, que fueron atendidas conforme a la aplicación de los artículos 24, 46, 50, 51, 52, 53, 56 BIS, 58, 68, 69, 71 y 76, además recursos de reposición, solicitud de adición y aclaración y recurso de gestión de nulidad en atención al Reglamento de Carrera Académica (RCA).

La cantidad de solicitudes recibidas de ascenso, asignación salarial, reasignación salarial, ingreso al régimen, incentivos, dedicación exclusiva exautoridad, reconocimiento salarial por convenio del CONARE se describe en la siguiente tabla 10:

Tabla 10.

Tipo de solicitudes recibidas y otorgadas en la CCAC en el 2022.

Solicitudes de estudios recibidas y otorgadas en la CCAC en 2022		
Tipo de solicitud	Cantidad solicitada	Solicitudes obtenidas

Ascenso	49	57 ³
Asignación salarial	15	17 ⁴
Dedicación Exclusiva Exautoridad	1	0
Reconocimiento salarial por convenio CONARE	9	9
Incentivo a Profesor II (art.68)	13	13
Incentivo a Catedrático (art.71)	17	11
Incentivo al Doctorado (art.69)	35	35
Ingreso al Régimen de Carrera Académica	32	32
Reasignación salarial	21	22 ⁵
Recursos (adición-aclaración- reposición)	29	29
Total	221	225

Fuente: Carrera Académica.

En la tabla , se observa que la mayor concentración de solicitudes se ubicó en el tipo ascensos (49) seguido de incentivo a doctorado (35) lo que muestra que el sector personal académico propietario se interesó más por la presentación de asignación o reasignación de alguna de las categorías del Régimen de Carrera Académica. También, la obtención del cambio en la categoría, se considera muy bajo para el personal académico no propietario, debido a que el Reglamento de Régimen de Carrera Académica restringe la posibilidad de que personal con

³ Como en 2022 se aprobaron 8 estudios de ascenso que fueron solicitados en el 2021, la cantidad total obtenida es mayor que las solicitadas.

⁴ Como en 2022 se aprobaron 8 estudios de ascenso que fueron solicitados en el 2021, la cantidad total obtenida es mayor que las solicitadas.

⁵ Como en 2022 se aprobaron 8 estudios de ascenso que fueron solicitados en el 2021, la cantidad total obtenida es mayor que las solicitadas.

menos de medio tiempo laboral pudiera hacer una solicitud de estudio dejando de esta manera a gran cantidad de personal no propietario sin una asignación salarial.

El 65% de las solicitudes del incentivo a catedrático (art.71) se resolvió de manera exitosa.

De las 32 solicitudes de ingresos al Régimen, el 100% fue aceptada por la Comisión de Carrera Académica.

Respecto a los incentivos de las categorías, el correspondiente a Profesor II (art.68) mostró un porcentaje de obtención del 81%, lo que indica que la mayoría que solicitó este incentivo cumplió con los requisitos académicos necesarios para el logro del incentivo.

El 100% de las solicitudes del incentivo al Doctorado (art.69) fueron aprobadas por la CCAC, debido a que cumplieron con el requisito de presentación del diploma de Doctorado Académico o reconocimiento y equiparación en una Universidad Estatal por la vía del CONARE.

No hubo apertura para otorgamiento y disfrute de Licencia Remunerada de conformidad con lo normado en el Título IV del Reglamento y del artículo 19 de la IV Convención Colectiva de la Universidad Nacional, debido a que tal como lo indicó el TRANSITORIO AL CAPÍTULO II SOBRE LICENCIA REMUNERADA: “Durante los años 2022 y 2023, la Comisión de Carrera Académica no recibirá ni aprobará solicitudes de licencia remunerada. Únicamente se podrán tramitar las solicitudes recibidas por la Comisión de Carrera Académica, antes de esta reforma normativa”. Dicho Transitorio fue publicado en ALCANCE N.º 4 A LA UNA-GACETA N.º 14-2021 AL 27 DE AGOSTO DE 2021.

De igual manera, tampoco se convocó para el otorgamiento del Premio Roberto Brenes Mesén que lo suscribe el Título V del Reglamento de Carrera Académica. La reforma del artículo 106 del Reglamento mediante un Transitorio, establece un cambio en el monto que otorga el premio, tal como lo publicó ALCANCE N.º 1 A LA UNA GACETA N.º 9-2022 AL 6 DE JULIO DE 2022.

2.3.2 Solicitudes de estudios resueltos en el 2022

Uno de los cambios que fijó la modificación al Reglamento de Carrera Académica en la publicación del ALCANCE N° 1 A LA UNA GACETA N° 9-2022 AL 6 DE JULIO DE 2022, tiene que ver con la consulta que realiza la CCAC al Programa de Gestión Financiera (PGF), en relación con la disponibilidad presupuestaria de forma previa a la aprobación de una solicitud de estudio que implica el otorgamiento de un ascenso, asignación salarial o incentivo. A continuación, se presenta la cantidad de solicitudes de estudios otorgadas según las categorías del Régimen de Carrera Académica.

Tabla 11.

Categorías, incentivos, ingresos, otorgados en 2022.

Categoría previa al estudio	Categoría o incentivo otorgado						
	Instructor Académico	Profesor I	Profesor II	Incentivo a Profesor II (art.68)	Catedrático	Incentivo a Catedrático (art.71)	Total
Instructor Académico		16	4		1		21
Profesor I			19				19
Profesor II				9	21		30
Catedrático						11	11

Ingreso al Régimen de Carrera Académica							32
Total		16	23	9	22	11	113

Fuente: Oficina de Carrera Académica.

Para el 2022, la categoría Catedrático (22) refleja la mayor cantidad de solicitudes que se les otorgó dicha categoría, seguida de Profesor II (23) y por último la categoría Profesor I (16) con la menor cantidad de solicitudes otorgadas.

2.3.3 Solicitudes de estudios resueltos en la convocatoria del 2022

De conformidad al acuerdo UNA-CCAC-ACUE-215-2022 con fecha 22 de julio de 2022, la Comisión de Carrera Académica, publicó el periodo de la convocatoria para la recepción de solicitudes y atestados de ascensos, asignaciones salariales, incentivo a Profesor II (art. 68), incentivo a Catedrático (art.71) que se efectuó del 29 de agosto al 2 de setiembre.

Tabla 12

Solicitudes de estudios recibidas y otorgadas en la convocatoria en 2022.

Tipo de solicitud	Cantidad solicitada	Solicitudes otorgadas	Porcentaje de logro
Ascenso	50	35	29%
Asignación salarial	19	11	9%
Incentivo a Profesor II (art.68)	11	9	8%
Incentivo a Catedrático (art.71)	17	11	9%
Reasignación salarial	22	11	9%
Total	119	77	64%

Fuente: Oficina de Carrera Académica.

De la entrega de las resoluciones de la convocatoria 2022, el personal académico interpuso 8 diligencias de adición y aclaración y 10 recursos de reposición.

Tabla 13

Categorías, incentivos, ingresos, otorgados en la convocatoria del 2022.

Categoría previa al estudio	Categoría o incentivo otorgado						
	Instructor Académico	Profesor I	Profesor II	Incentivo a Profesor II (art.68)	Catedrático	Incentivo a Catedrático (art.71)	Total
Instructor Académico	5	12	4				21
Profesor I			16				16
Profesor II					21		21
Catedrático						8	8
Incentivo a Profesor II (art.68)				9			9
Incentivo a Catedrático (art.71)						3	3
Total	5	12	20	9	21	11	78

Fuente: Oficina de Carrera Académica.

El logro a la categoría Catedrático (21) es la que más cambios evidenció producto de los ascenso o asignación salarial otorgados de la convocatoria 2022, de igual forma Instructor Académico (21) que refleja una importante variación por el ascenso a las otras categorías del Régimen.

En los incentivos, el de Catedrático (art 71) (11) logró mayor cantidad de solicitudes otorgadas respecto al incentivo a Profesor II (art. 68) (9).

2.3.4 Solicitudes de estudios en evaluación

Al mes de diciembre de 2022, se mantienen aún sin resolver, tres solicitudes de estudio, debido a que, por la complejidad de la solicitud en cantidad de atestados, no fue posible culminarlos.

Análisis estadístico de estudios realizados por la Comisión de Carrera Académica en el 2022

La Comisión de Carrera Académica (CCAC) atendió durante el 2022 un total de 185 solicitudes que comprendieron 1931 atestados de Calificaciones Profesionales (CP) y 1784 de Producción Intelectual (PI). Esta cantidad representa un aumento de 139 atestados en Calificaciones Profesionales y 516 en Producción Intelectual con respecto al mismo periodo en el 2021. El aumento en la cantidad de atestados presentados por los académicos obedeció quizás en parte, al hecho de que a nivel país, las restricciones por el COVID-19 permitieron que más académicos siguieran sus actividades diarias que incluía la conclusión de estudios formales, la participación con grupos de investigación y la participación en congresos, conferencias etc., que visiblemente, aumentaron los atestados de CP y PI.

Las solicitudes, fueron atendidas conforme a la aplicación de los artículos 24, 46, 56 BIS, 69, 71, 76 y Transitorios 51, 52, 53, 68, del Reglamento de Régimen de Carrera Académica (RCA).

La cantidad de solicitudes recibidas en la CCAC por los atestados de Calificaciones Profesionales en las diferentes unidades académicas, facultades, centros y sedes de la Universidad, se describen en la Tabla 14 y Gráfico 1.

Tabla 14.

Total de solicitudes de estudio recibidas en la Comisión de Carrera Académica (CCAC) para el atestado de calificaciones profesionales según unidad. 2022.

Unidad	Código	Calificaciones profesionales
Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	CIEMHCAVI	188
Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica	OVSICORI	180
Escuela de Ciencias Biológicas	ECB	101
Escuela de Danza	ED	98
División de Educación para el Trabajo	DET	91
División de Educología	DE	89
Escuela de Sociología	ES	87
Escuela de Arte y Comunicación Visual	EACV	77
Escuela de Matemática	Emat	61
Campus Sarapiquí	CS	58
Escuela de Relaciones Internacionales	ERI	58
Escuela de Ciencias Agrarias	ECA	57
Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas	IRET	56
División de Educación Básica	DEB	53

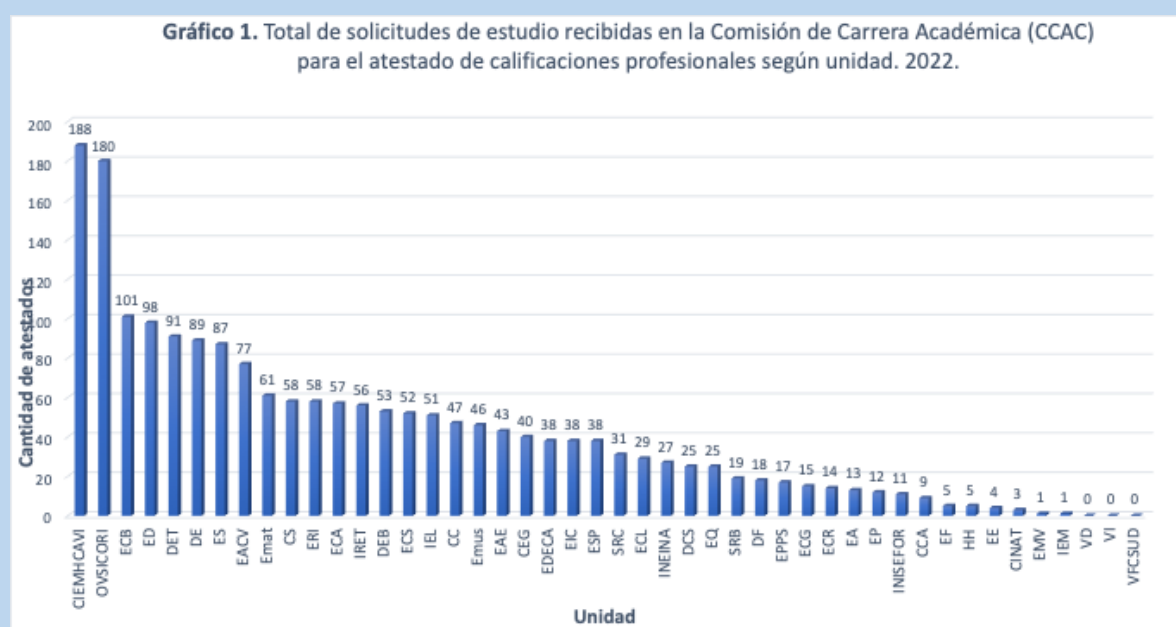
Escuela de Ciencias Sociales	ECS	52
Instituto de Estudios Latinoamericanos	IEL	51
Campus Coto	CC	47
Escuela de Música	Emus	46
Escuela de Arte Escénico	EAE	43
Centro de Estudios Generales	CEG	40
Escuela de Ciencias Ambientales	EDECA	38
Escuela de informática y computación	EIC	38
Escuela de Secretariado Profesional	ESP	38
Sede Región Chorotega	SRC	31
Escuela de literatura y Ciencias del Lenguaje	ECL	29
Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia	INEINA	27
Decanato de Ciencias de la Salud	DCS	25
Escuela de Química	EQ	25
Sede Región Brunca	SRB	19

Departamento de Física	DF	18
Escuela de Planificación y Promoción Social	EPPS	17
Escuela de Ciencias Geográficas	ECG	15
Escuela de Ciencias de la Religión	ECR	14
Escuela de Administración	EA	13
Escuela de Psicología	EP	12
Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales	INISEFOR	11
Comisión de Carrera Académica	CCA	9
Escuela de Filosofía	EF	5
Humanidades	H	5
Escuela de Economía	EE	4
Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales	CIAT	3
Escuela de Medicina Veterinaria	EMV	1
Instituto de Estudios de la Mujer	IEM	1
Vicerrectoría de Docencia	VD	0

Vicerrectoría de Investigación	VI	0
Vicerrectoría, Facultad, Centro, Sede y Unidades Desconcentradas	VFCSUD	0
Total atestados		1931

Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Gráfico 1.



Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Se observa que la mayor concentración de atestados CP (1931 atestados) de un total de 45 unidades, se realizó en la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI) con **188** (10,5%), seguido del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica (OVSICORI) CON **180** (10%) y la Escuela de Ciencias Biológicas (ECB) con **101** (5,6%), la Escuela de Danza (ED) con **98** (5,4%) y la División de Educación para el Trabajo con **91** (5%) atestados (Tabla 14 y Gráfico 1).

En la mitad de la Tabla 14, aparecen la Sede Región Chorotega (SRC) con 31 atestados, seguido de la Escuela de literatura y Ciencias del Lenguaje (ECL) con 29, el Instituto de

Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (INEINA) con **27**, el Decanato de Ciencias de la Salud (DCS) y la Escuela de Química (EQ) con **25** atestados cada uno.

Las unidades con menor cantidad de atestados presentados en 2022 fueron Humanidades (H) con **5**, seguido de la Escuela de Economía (EE) con **4**, Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales (CINAT) con **3**, la Escuela de Medicina Veterinaria (EMV) y el Instituto de Estudios de la Mujer (IEM) con **1** atestado cada uno. Finalmente, aparecen en esta lista, la Vicerrectoría de Docencia (VD), la Vicerrectoría de Investigación (VI) y Vicerrectoría, Facultad, Centro, Sede y Unidades Desconcentradas (VFCSUD) con cero atestados presentados (Tabla 15, Gráfico 1).

Tabla 15.

Total de solicitudes de estudio recibidas en la Comisión de Carrera Académica (CCAC) para el atestado de Producción Intelectual según unidad. 2022.

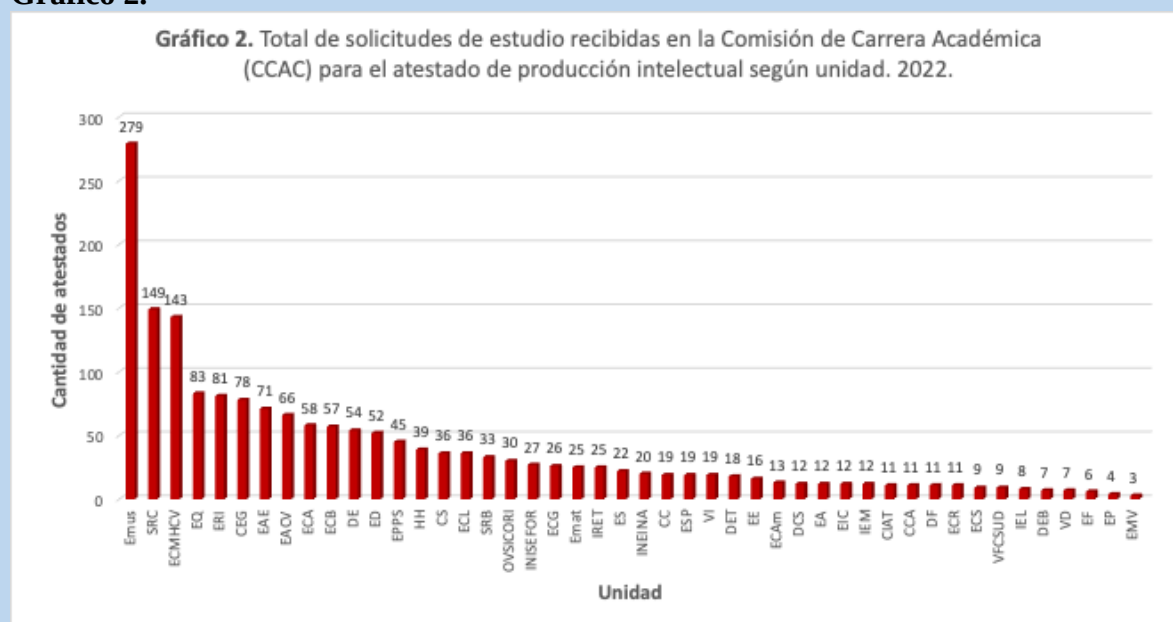
Unidad	Código	Producción Intelectual
Escuela de Música	Emus	279
Sede Región Chorotega	SRC	149
Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	ECMHCV	143
Escuela de Química	EQ	83
Escuela de Relaciones Internacionales	ERI	81
Centro de Estudios Generales	CEG	78
Escuela de Arte Escénico	EAE	71

Escuela de Arte y Comunicación Visual	EACV	66
Escuela de Ciencias Agrarias	ECA	58
Escuela de Ciencias Biológicas	ECB	57
División de Educología	DE	54
Escuela de Danza	ED	52
Escuela de Planificación y Promoción Social	EPPS	45
Humanidades	HH	39
Campus Sarapiquí	CS	36
Escuela de literatura y Ciencias del Lenguaje	ECL	36
Sede Región Brunca	SRB	33
Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica	OVSICORI	30
Instituto de Investigaciones y Servicios Forestales	INISEFOR	27
Escuela de Ciencias Geográficas	ECG	26
Escuela de Matemática	Emat	25
Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas	IRET	25
Escuela de Sociología	ES	22

Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia	INEINA	20
Campus Coto	CC	19
Escuela de Secretariado Profesional	ESP	19
Vicerrectoría de Investigación	VI	19
División de Educación para el Trabajo	DET	18
Escuela de Economía	EE	16
Escuela de Ciencias Ambientales	EDECA	13
Decanato de Ciencias de la Salud	DCS	12
Escuela de Administración	EA	12
Escuela de informática y computación	EIC	12
Instituto de Estudios de la Mujer	IEM	12
Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales	CIAT	11
Comisión de Carrera Académica	CCA	11
Departamento de Física	DF	11
Escuela de Ciencias de la Religión	ECR	11

Escuela de Ciencias Sociales	ECS	9
Vicerrectoría, Facultad, Centro, Sede y Unidades Desconcentradas	VFCSUD	9
Instituto de Estudios Latinoamericanos	IEL	8
División de Educación Básica	DEB	7
Vicerrectoría de Docencia	VD	7
Escuela de Filosofía	EF	6
Escuela de Psicología	EP	4
Escuela de Medicina Veterinaria	EMV	3
	Total atestados	1784

Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Gráfico 2.


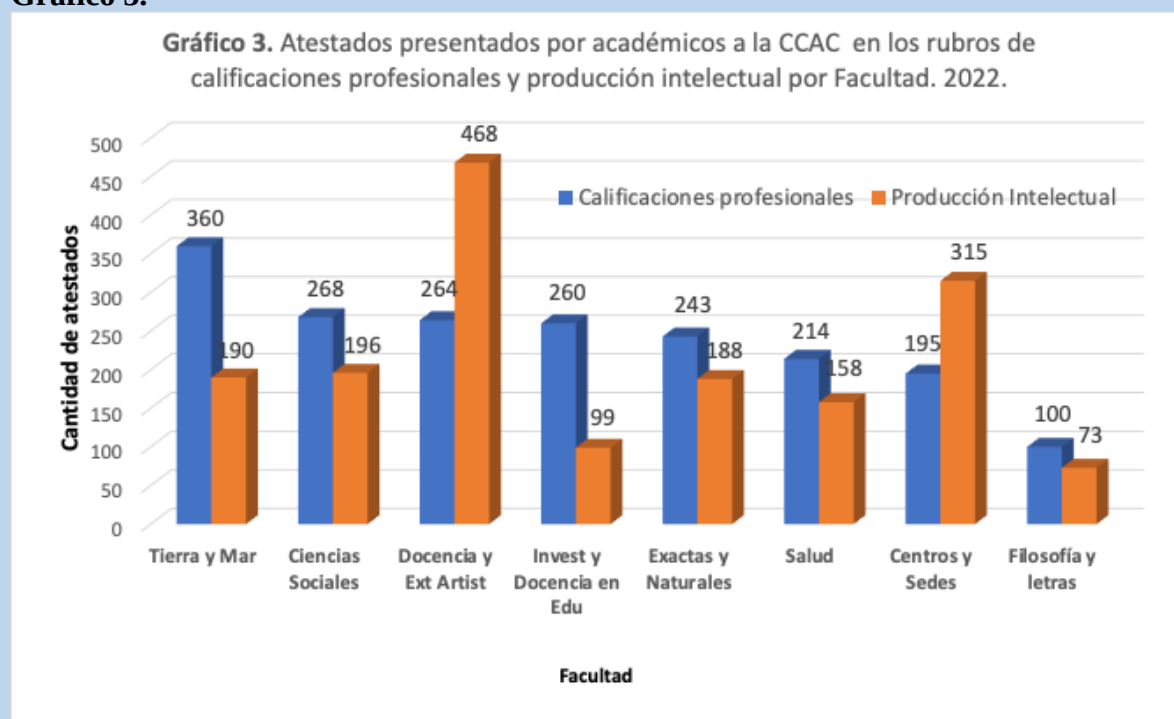
Fuente: Comisión de Carrera Académica.

Con respecto a los atestados presentados por académicos a la CCAC en los rubros de Calificaciones Profesionales por Facultad durante el 2022, se observó que la Facultad de Tierra y Mar (FCTM) fue la que presentó más atestados en este rubro con **360** atestados, seguido de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) con **268**, la Facultad del Centro de Investigación y Docencia y Extensión Artística (CIDEA) con **264**, la Facultad del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) con **260**, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) con **243**, la Facultad de Ciencias de la Salud (FCSA) con **214** y finalmente, los Centros y Sedes (CyS) con **195** y la Facultad de Filosofía y letras (FFL) con **100** atestados.

En el caso de la Producción Intelectual, el Centro de Investigación y Docencia y Extensión Artística (CIDEA) fue la que presentó mayor cantidad de atestados para este rubro con un total de **468**. En segundo lugar, los otros Centros y Sedes con **315**, seguido de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) con **196**, la Facultad de Tierra y Mar (FCTM) con **190**, la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) con **158**, y finalmente, la Facultad del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) con **99** y la Escuela de Filosofía y Letras con **73** atestados. Es importante destacar, que el CIDEA y específicamente la Escuela de Música concentró la mayoría de los atestados de PI en un solo académico quien presentó aproximadamente el 60% de la PI consignada al Centro.

Porcentualmente según la sumatoria de ambos atestados (CP y PI) del total presentados, la Facultad del Centro de Investigación y Docencia y Extensión Artística (CIDEA) ocupó el primer lugar con un **20,4%**, seguido de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar (FCTM) con **15,3%**, los Centros y Sedes (CyS) con **14,2%**, la Facultad de Ciencias Sociales (FSC) **12,9%**, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) con **12%**, la Facultad de Ciencias de la Salud (FCSA) con **10,4%**, la Facultad del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) **10%** y finalmente la Facultad de Filosofía y Letras (FFL) **4,8%**.

Gráfico 3.



Fuente: Comisión de Carrera Académica.

2.4 Análisis de la Producción Intelectual Presentada Durante el 2022

El presente apartado esboza las tendencias de la producción intelectual sometida a consideración durante la apertura del año 2022.

En esta ocasión, con respecto al informe del año anterior existen algunos aspectos que han sido mejorados en términos del alcance de los datos. En primera instancia, debe indicarse que se ha incorporado la variable sexo en el análisis de las puntuaciones de los atestados.

También se ha incorporado el dato referido a los valores promedio por tipo de solicitud y los acostumbrados análisis por tipo de producción.

Se espera que la información y el análisis acá planteado contribuya a la toma de decisiones institucionales en un momento particularmente importante, como lo constituye la revisión integral del Reglamento de la Comisión por parte de distintos sectores de la Universidad.

Consideraciones metodológicas básicas

Para el desarrollo de este apartado se trabajó con el siguiente universo de información:

N= 1208 Atestados recopilados y calificados en la apertura desarrollada durante el 2022 de enero a diciembre de ese año. Esta población es menor al total de atestados ingresados ya que pese a que algunos entraron, los estudios no procedieron, de ahí la variación del total.

Unidad de análisis: Características del atestado considerado en el marco de la procedencia del académico

Tipo de análisis: Estadístico – Descriptivo

Debe advertirse al lector que las consideraciones que acá se expresan deben ser profundizadas desde el análisis inferencial y adicionalmente en lo referido a las diferentes consideraciones cualitativas que se dan en relación con los fenómenos presentados.

Se piensa que el contar con este tipo de reporte en futuros años permitirá la profundización en distintos campos de su acción de acuerdo con el marco normativo que orienta su trabajo.

La distribución de los atestados por la instancia de donde provienen en la siguiente:

Tabla 16.

Distribución de los atestados por instancia de proveniencia en la convocatoria de Carrera Académica para 2022

INSTANCIAS QUE PRESENTARON ATESTADOS	Relativos	Absolutos
CAMPUS COTO	1,16%	14
CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES	4,55%	55
CENTRO DE INVESTIGACIONES APÍCOLAS TROPICALES	0,50%	6
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD	0,99%	12
DEPARTAMENTO DE FÍSICA	0,91%	11
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	0,17%	2
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	1,49%	18
DIVISIÓN DE EDUCOLOGÍA	4,47%	54
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN	0,41%	5
ESCUELA DE ARTE ESCÉNICO	5,88%	71
ESCUELA DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL	4,39%	53
ESCUELA DE CIENCIAS AGRARIAS	3,48%	42
ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES	1,08%	13
ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	4,39%	53
ESCUELA DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA	11,84%	143
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS	1,74%	21
ESCUELA DE ECONOMÍA	1,32%	16

ESCUELA DE FILOSOFÍA	0,50%	6
ESCUELA DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	0,99%	12
ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE	2,73%	33
ESCUELA DE MATEMÁTICA	2,07%	25
ESCUELA DE MÚSICA	0,91%	11
ESCUELA DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3,73%	45
ESCUELA DE PSICOLOGÍA	0,33%	4
ESCUELA DE QUÍMICA	6,87%	83
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES	4,47%	54
ESCUELA DE SECRETARIADO PROFESIONAL	1,32%	16
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA	1,82%	22
ESCUELA ECUMÉNICA DE CIENCIAS DE LA RELIGIÓN	0,75%	9
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	0,75%	9
HUMANIDADES	3,23%	39
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER	0,99%	12
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1,66%	20
INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	0,66%	8
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS FORESTALES	1,57%	19

INSTITUTO REGIONAL DE ESTUDIOS EN SUSTANCIAS TÓXICAS	2,07%	25
OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE COSTA RICA	2,48%	30
SEDE REGIÓN BRUNCA	2,73%	33
SEDE REGIÓN CHOROTEGA	6,46%	78
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	0,58%	7
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN	1,57%	19
TOTAL	100,00%	1208

Variables trabajadas en el informe

Las variables independientes que han sido consideradas para el desarrollo de este informe son las siguientes:

- Sexo de la persona que presenta el atestado
- Tipo de atestado que presenta en función de sus características
- Facultad de procedencia donde también se han contemplado como estrato específico las sedes, los institutos y las vicerrectorías por la presencia de personal académico en estos y la presentación respectiva de atestados en este nivel.
- Tipo de solicitud

Estas fueron analizadas sobre la base de la variable dependiente puntaje del atestado manejado en términos de promedio.

Presentación de Resultados

Tabla 17*Información estadística básica de los puntajes de los atestados por instancia.***Presentación de Resultados**

INSTANCIA	MEDIA	ERROR TÍPICO	MEDIANA	MODA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	VARIANZA MUESTRA	CURTOSIS	COEFICIENTE ASIMETRÍA	RANGO	MÍNIMO	MÁXIMO
VICERRECTORÍAS	0,9	0,13	0,75	0,75	0,7	0,49	-0,44	0,57	2,25	0	2,25
FACULTAD TIERRA Y MAR	0,96	0,06	0,75	0,75	0,56	0,31	0,18	0,72	2,25	0	2,25
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES	0,46	0,32	0,5	0	0,42	0,18	0,21	0,84	2	0	2
INSTITUTOS	0,86	0,07	0,75	0	0,77	0,6	-1,05	0,5	2,25	0	2,25
ESTUDIOS GENERALES	0,42	0,06	0,07	0	0,64	0,41	3,5	1,96	2,5	0	2,5
SEDES	0,55	0,04	0,5	0	0,55	0,3	0,65	1	2	0	2
CIDE	0,54	0,05	0,5	0	0,4	0,2	0,43	0,72	2	0	2
CIDEA	0,6	0,07	0,2	0	0,9	0,81	4,25	2	4	0	4
FACULTAD DE EXACTAS Y NATURALES	0,99	0,05	1	1,25	0,71	0,51	-0,08	0,31	2,25	0	2,25
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0,7	0,07	0,6	0	0,53	0,2	-0,2	0,53	2	0	2
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1,1	0,05	1	0,75	0,74	0,55	-0,95	0,13	2,5	0	2,5

Fuente: Elaboración propia con base en atestados presentados en el 2022 por parte de los académicos

Análisis de la producción desde la variable sexo

En la siguiente tabla pueden apreciarse los promedios de puntuación por instancia específica por sexo.

Tabla 18

Promedios de puntajes de atestado por sexo según instancia del académico.

INSTANCIA	PUNTAJES PROMEDIO POR SEXO	
	Hombre	Mujer
VICERRECTORÍAS	0,9	0,71
FACULTAD TIERRA Y MAR	0,91	0,94
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES	0,47	0,46
INSTITUTOS	1,23	0,86
ESTUDIOS GENERALES	0,42	0,42
SEDES	0,55	0,59
CIDE	0,81	0,54
CIDEA	0,63	0,85
FACULTAD DE EXACTAS Y NATURALES	0,99	0,63
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0,66	0,67

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1,12	0,57
----------------------------------	------	------

Fuente: Elaboración propia

La tabla 18 permite apreciar que la puntuación no se ve afectada significativamente por la variable sexo. No obstante, deben considerarse para un estudio futuro tanto la Facultad de Ciencias de la Salud, los institutos y Ciencias Exactas y Naturales donde estas puntuaciones si son disímiles.

La profundización sobre el sentido de construcción de las dinámicas de organización del trabajo, producción y reconocimiento podrían marcar diferencias en términos de las oportunidades de exposición del trabajo en diferentes espacios. De ahí que a futuro sea medular el análisis cualitativo del fenómeno de género en estas áreas de conocimiento.

Análisis por tipo de solicitud

Existe un elemento que es interesante por las implicaciones que desprende y es poder visualizar los puntajes según la solicitud que se ha generado. Los datos se pueden apreciar en la tabla 19:

Tabla 19.

Puntajes promedio por tipo de solicitud.

INSTANCIA						
	Asignación Salarial	Reasignación salarial	Ascesno	Incentivo o Art 68	Incentivo o Art 71	Asignación sal art 43
VICERRECTORÍAS	0,9	0,71	0	0	1,6	0
FACULTAD TIERRA Y MAR	1,4	0,9	0,87	0,98	0	0

FACULTAD CIENCIAS SOCIALES	0,43	0,4	0,47	0	0,45	0,26
INSTITUTOS	0,87	0,87	0,51	1,93	0,93	0
ESTUDIOS GENERALES	0	0,05	0,42	1,28	0,48	0
SEDES	0,72	0,5	0,59	0	0	0
CIDE	0,5	0	0,54	0	0	0
CIDEA	0,63	0	0,53	0	1,68	0
FACULTAD DE EXACTAS Y NATURALES	0,73	0,89	0,93	0,96	0,76	0
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0,74	0,79	0,65	0	1,16	0
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	0,87	1,35	0,57	0	0,79	0

Fuente: Elaboración propia

Llama la atención que en buena parte de las instancias los incentivos, tanto en incentivo a Profesor II (artículo 68) como en el incentivo a catedrático (art.71) concentran los promedios de puntuaciones mayores.

Igualmente, destaca que en las Sedes el puntaje promedio mayor sea de asignaciones salariales, lo que eventualmente supone un alto nivel de competitividad del sector interino por querer ir consolidándose dentro de las necesidades de estas. Es posible indicar que el sector interino está teniendo un comportamiento sumamente importante de producción que puede estar asociado a garantizar mayores condiciones de necesidad de sus conocimientos dentro de las unidades a las que pertenecen o eventualmente a la preparación de condiciones para los concursos de oposición.

Análisis de puntuaciones según artículo 42

En el informe anterior del 2021, se evidenció una tendencia asimétrica entre las Facultades en términos de la puntuación. En el presente análisis se ha querido particularizar también en términos de los tipos de productos. Los datos permiten hacer varias consideraciones al respecto.

Tabla 20.

Puntuaciones promedio por Facultades e instancias de productos libros, artículos y ponencias.

INSTANCIA			
	Puntajes Promedio por tipo de atestado		
	Artículos	Libro	Ponencia
VICERRECTORÍAS	0,94	1,11	0
FACULTAD TIERRA Y MAR	0,96	0,76	0
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES	0,47	0,46	0,45
INSTITUTOS	0,87	0,88	0,42
ESTUDIOS GENERALES	0,43	0,43	0,43
SEDES	0,55	0,54	0,57
CIDE	0,55	0,7	0,54
CIDEA	0,61	0,78	0,16
FACULTAD DE EXACTAS Y NATURALES	1	0,94	0,9

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0,66	0,71	0,56
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1,12	0,48	1,05

Fuente: Elaboración Propia

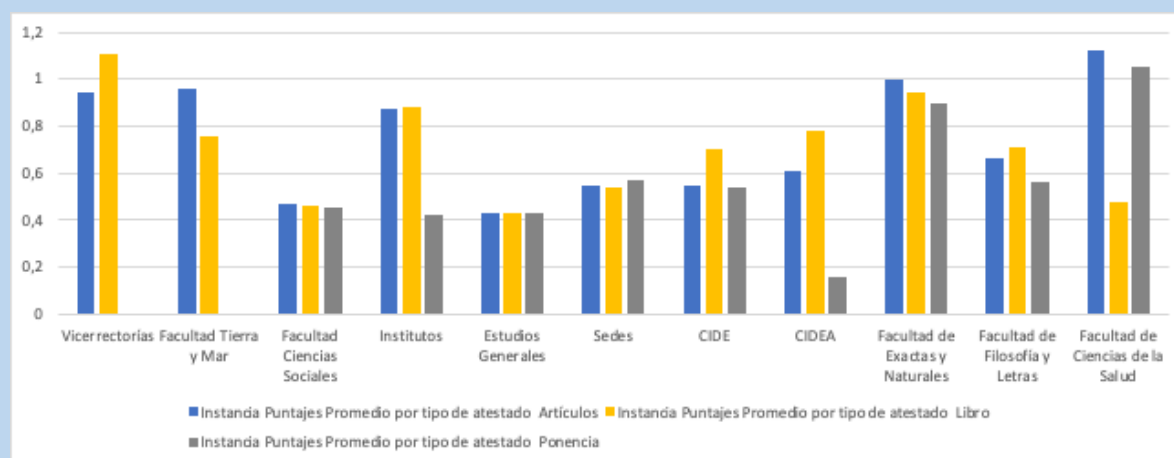
Los datos refuerzan el hallazgo encontrado en el informe del 2021 con respecto a las asimetrías existentes entre las Facultades e instancias puntuando atestados de una misma naturaleza.

Esto es un elemento que debe ocupar una especial atención en el corto plazo ya que es el caldo de cultivo para una polarización importante entre las áreas de conocimiento de la universidad y tal como se había evidenciado en el informe del año anterior, en lugar de revertirse esta tendencia parece aumentar.

El gráfico permite ver este comportamiento:

Gráfico 4:

Promedios de puntaje por Facultad para artículos, libros y ponencias por área de conocimiento convocatoria 2022.



Fuente: Comisión de Carrera Académica

Es posible apreciar la existencia de distancias en las puntuaciones complejas entre las “ciencias exactas” y las humanidades, generando condiciones desiguales que deben ser

valoradas. Esto podría estarse potencialmente convirtiendo en dos elementos negativos para la universidad.

En primera instancia podría crear la visión e institucionalización de que un área de conocimiento sea más importante que otra, en función de los espacios de publicación. Esta es una falsa premisa, ya que las condiciones de producción son diferentes y en virtud de ello, las condiciones de exposición del trabajo.

Como segundo aspecto, este tipo de valoración de producción, sin tomar en cuenta las diferencias entre las áreas, podría estar minando de manera grave la creatividad y la producción de nuevas formas que son innovadoras y que también pasan por filtros altos de calidad. Esto es particularmente importante en CIDE, Ciencias Sociales, Filosofía y Letras, CIDEA donde además de producir libros, artículos y ponencias, existen un conjunto de experiencias de corte aplicado y de intervención que son valiosas ya en sí mismas, además de las plataformas de expresión del conocimiento utilizado y producido.

En relación con esta última Facultad y se piensa que puede obtenerse un comportamiento similar en otras áreas de conocimiento) parece existir una especie de comportamiento forzado, donde pese a su naturaleza creadora, la dinámica ha tenido que concentrarse en otro tipo de producción para poder aspirar a un ascenso.

Los datos de la siguiente tabla dan cuenta de la situación:

Tabla 21.

Promedio de puntajes en CIDEA por tipo de atestado convocatoria 2022.

TIPO DE ATESTADO	ABSOLUTOS	RELATIVOS
ARTICULOS	12	9,02%
BOLETINES	3	2,26%
CREACIÓN	7	5,26%

DIBUJO	3	2,26%
DISTINCIÓN	1	0,75%
ESCULTURA	2	1,50%
FOTOGRAFÍA	12	9,02%
GRABADO	7	5,26%
INFORME FINAL	3	2,26%
INSTALACIÓN	4	3,01%
LIBRO	10	7,52%
PINTURA	5	3,76%
PLAN DE ESTUDIOS	1	0,75%
PONENCIA	22	16,54%
RECONOCIMIENTO	11	8,27%
TEATRO	27	20,30%
TESIS	3	2,26%
TOTAL GENERAL	133	100,00%

Fuente:

Esta Facultad tiene dos aspectos interesantes. El primero de ellos es que conjuga producción que viene del teatro, la danza, la pintura, música lo cual hace que sea complejo la búsqueda de criterios comunes que permitan un proceso de estandarización de criterios. De hecho, destaca el trabajo en este sentido que se encuentra en este momento en producción para

agrupar en grandes categorías comunes esta diversidad de producción. Lo otro, es que resulta muy interesante que la naturaleza de los atestados presentados cada vez más sea similar a lo que se ha ido consolidando para otras áreas de conocimiento con las asimetrías que han sido presentadas, aunque su puntaje sea menor en la mayoría de los casos.

2.5 Incumplimiento contractual del Régimen de Dedicación Exclusiva

En el año 2022, se presentó una denuncia a la Escuela de Química de un supuesto incumplimiento al Régimen de Dedicación Exclusiva por un académico de esa escuela, por lo que la Dirección trasladó la denuncia a la Comisión de Carrera Académica para su debida investigación que fue resuelta por este órgano en el mes de julio, dando como resultado que

“(...) no violentó ni transgredió el Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional ya que lo actuado es en ejercicio de sus derechos constitucionales. No logra establecerse ningún ente que demande sus servicios remunerados o no, ni se establece ningún tipo de contrato. Asimismo, su accionar se rige bajo los fines, principios y valores que se encuentran normados en el Estatuto Orgánico de la institución. Estos principios orientan su acción sustantiva. Se comprueba así que el espíritu de su respuesta es conforme al bienestar regional y nacional; lo que promueve una identidad institucional y cultural de compromiso y responsabilidad social”.

Además, en el mes de julio se dio respuesta a la Oficina de Asesoría Jurídica en cuanto a contenido, de la demanda judicial contra la Universidad Nacional según EXPEDIENTE: 22-002812-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial De San José, Goicoechea.

2.6 Procedimiento administrativo

A partir de la solicitud de revisión del expediente de Carrera Académica, solicitado por un académico de la Escuela de Química, se aperturó un proceso administrativo, por incumplimiento de un requisito indispensable que se omitió en el otorgamiento de una de las

categorías del Régimen. Este proceso culminó con la detección de una nulidad absoluta, evidente y manifiesta, por lo que la Comisión deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública.

2.7 Audiencias escritas de la Comisión de Carrera Académica

En el año 2016, la Comisión de Carrera Académica, envió al Consejo Universitario una propuesta de modificación integral al Reglamento de la cual, al cierre de este informe, se desconoce que el Consejo Universitario, haya emitido algún criterio de la propuesta.

A partir del año 2019, de conformidad con criterios institucionales, como el requisito de posgrado para laborar en la UNA y la entrada en vigencia de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, tanto del Consejo Universitario, la Rectoría como este órgano colegiado, han elaborado distintas propuestas de modificaciones parciales al Reglamento de Carrera Académica. Mediante audiencias escritas u orales, la Comisión ha emitido criterios y diferentes argumentaciones acerca de la conveniencia e implicaciones de la incorporación de cambios en la normativa que regula a los Regímenes que administra la Comisión.

En el 2022, se emitió criterio mediante solicitud de audiencia escrita por parte del Consejo Universitario con relación a:

Tabla 22

Participación de audiencias escritas de la Comisión de Carrera Académica, 2022.

Cantidad	N.º de Acuerdo	Tema de audiencia
1.	UNA-CCAC-ACUE-053-2022	Modificación de la vigencia o redacción de la norma de los artículos 24, 26, 34, 46, 71, 110, 113 y transitorios 50, 51, 52, 53, 68, 71 del Reglamento de Carrera Académica.
2.	UNA-CCAC-ACUE-320-2022	Aprobación de la prórroga de los transitorios a los artículos 24, 51, 52, 53 y 68 y transitorio al Capítulo II sobre la Licencia remunerada

		del Reglamento de régimen de Carrera Académica por el año 2023.
3.	UNA-CCAC-ACUE-338-2022	Propuesta de Política Institucional para la Evaluación del Desempeño del Personal Académico

Fuente: Oficina de Carrera Académica.

2.8 Atención a consultas realizadas del personal académico de la Universidad Nacional

De forma complementaria a los estudios de solicitudes de ascenso, asignaciones e incentivos salariales, la CCAC atiende las consultas telefónicas, por correo electrónico o presencial del sector académico que plantea diversas inquietudes, y solicitud de información, dudas de las convocatorias, procedimientos, articulado del reglamento entre otros. Estas consultas son resueltas en primera instancia por el personal administrativo o la presidencia. Sin embargo, por la complejidad de algunas de estas, se elevan a la Comisión para que se analicen y se resuelvan por acuerdo del órgano colegiado.

Además, si es de interés de la Unidad Académica, la CCAC participa en actividades de orientación y capacitación para el personal académico en relación con los Regímenes que administra. Por ejemplo, se llevó a cabo una sesión informativa el 12 de abril para el personal académico de la División de Educación para el Trabajo mediante invitación con el oficio UNA-DET-OFIG-075-2021.

Debido a la situación de la pandemia mundial COVID-19, la mayoría de las consultas se atendieron desde las plataformas de correo electrónico institucional o por Microsoft Teams. En total se contabilizó 600 consultas y respuestas en el correo oficial de la Oficina de Carrera Académica cocad@una.cr

Llama la atención que algunos académicos de la Universidad utilizan este servicio para mostrar inquietudes de sus estudios anteriores, puntajes obtenidos y tiempo servido reconocido por la institución, que se convierten en solicitudes fuera de las convocatorias

establecidas por la Comisión. Algunas de estas requieren ingresar a estudio interno para que se evalúe el caso y se dé una adecuada resolución. Este tipo de solicitudes conlleva una labor emergente y adicional por parte de los miembros de la Comisión que resulta de estas consultas análisis de históricos del personal académico fuera del periodo de convocatoria para la recepción de solicitudes de estudios.

RETOS PENDIENTES DE RESOLVER POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA

Sistema de Información de Carrera Académica, SICA.

Desde la implementación del SICA en el año 2016, la CCAC ha manifestado a las autoridades superiores la necesidad de contar en su personal administrativo con un especialista en el área de informática, que atienda de forma oportuna el mejoramiento continuo y el desarrollo del sistema SICA. El desarrollo del sistema implica, por un lado, la actualización del SICA de conformidad con la normativa vigente, y por el otro lado, la actualización permanente de los procedimientos académico-administrativos que demanda la evaluación de las solicitudes. Asimismo, para la corrección de inconsistencias en reportes de tiempo servido, y reportes estadísticos que se alimentan de la base de datos que se generan con el ingreso de información en el SICA. Adicionalmente, en los últimos meses se ha hecho recurrente la necesidad de información estadística por parte de otras instancias, necesaria para la toma de decisiones, y al día de hoy la Comisión no cuenta con suficiente personal para llevar a cabo esta función.

Otra situación que tiene implicaciones no convenientes en la recepción de solicitudes de estudios es la incompatibilidad de los catálogos de los módulos Persona General de Recursos Humanos y SICA en SIGESA. En consecuencia, la estratificación de atestados en el módulo de Persona General, en ocasiones no coincide con lo que aparece en el SICA y esto genera inconvenientes a la hora de evaluar las solicitudes de estudio por parte de la CCAC.

A fecha de este informe, se tramitó ante la CETI que respalde las 12 modificaciones de mejoras al SICA solicitadas en el 2021, 2022 y ratificadas con personal del CGI en 2023, con el fin de que sean atendidas previo a la convocatoria de recepción de solicitudes de estudios

de ascensos, asignaciones e incentivos salariales y dedicación exclusiva que se llevará a cabo en los meses de mayo y junio.

Nombramiento de personal académico titular y suplente.

En la actualidad se cuenta con tres académicos suplentes representantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de la Facultad de Tierra y Mar, del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE), del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (CIDEA). Aún queda pendiente el nombramiento de los suplentes representantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Facultad de Filosofía y Letras. Asimismo, se requiere de la titularidad que representa al CIDEA y a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Una situación recurrente en los últimos años es que, en apariencia, hay poco interés en formar parte de los representantes de facultad ante la CCAC. Por consiguiente, este órgano no ha logrado completar el equipo de académicos suplentes y titulares. Por lo tanto, esta Comisión considera pertinente hacer un análisis más exhaustivo con respecto a las posibles causas de este comportamiento, tanto, para el nombramiento de miembros titulares y suplentes.

Manejo de lenguajes computacionales.

La Escuela de Informática y Computación (EIC) no ha finalizado el proceso de establecer los requisitos y procedimientos para la valoración del lenguaje computacional, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera Académica. Sin embargo, esta Comisión está trabajando en conjunto con la EIC en la elaboración de estos, los cuales, serán comunicados a la comunidad universitaria en los próximos días.

Evaluación de la Docencia y la Extensión universitaria

El vigente Reglamento de Carrera Académica establece, en el Artículo 26 Bis, inciso d, la *Evaluación* como uno de los atestados a valorar. Adicionalmente, el transitorio al inciso d de este artículo entrará en vigencia hasta que la universidad cuente con las herramientas idóneas para su evaluación y puntuación. En ese sentido, es imperativo que las autoridades

universitarias determinen la activación de este artículo en el marco de la Evaluación Académica al personal.

Adicionalmente, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas estableció una serie de nuevos criterios que se deben valorar al evaluar cursos de capacitación, aprovechamiento, didáctica universitaria, entre otros. En ese sentido, la Comisión de Carrera Académica debe actualizar los rubros donde apliquen los criterios establecidos en la ley supra citada.

Verificación del contenido presupuestario en conjunto con PDRH y PGF

Desde el 2021 que se le asignó a la Comisión de Carrera Académica la verificación de contenido presupuestario como parte integral de la valoración de las solicitudes de ascenso, asignación salarial, reasignación salarial, incentivo a Profesor II, incentivo a catedrático, entre otros, la Comisión ha coordinado con personal del Departamento Programa de Recurso Humanos (DPRH), del Centro de Gestión Informática (CGI) y del Departamento Financiero (PGF) para establecer un procedimiento interno que permita realizar dicha verificación.

No obstante, se identificó que la información requerida está dispersa; las tres instancias, CCAC, DPRH y PGF, administran información de forma individual, no integrada en una base de datos conjunta, que permita la construcción de un modelo de gestión. No obstante, las instancias involucradas desarrollaron una serie de procedimientos operativos que le permiten a la CCAC verificar la disponibilidad financiera de las solicitudes de estudio y de esa manera cumplir con la nueva función que el Reglamento de Carrera Académica establece. Es menester mencionar que este modelo de gestión se encuentra en continua evolución en aras de optimizar su funcionamiento, así como depurar información que lo alimenta, y los insumos que pueda generar, de forma que sean útiles para el Consejo Universitario, la Rectoría u otra instancia que así lo requiera. Adicionalmente, se estaría actuando conforme con lo establecido en la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley 8220).

Asimismo, se requiere de un sistema automatizado que permita llevar a cabo un control presupuestario en tiempo real que permita a la CCAC hacer consultas de disponible y de

ejecución realizada sin la necesidad de depender de la Sección de Presupuesto o del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos.

Gestión documental

El proyecto de innovación en la gestión documental de la CCAC desde el 2021, ha requerido de la participación en capacitaciones y consultas con el Sistema de Archivo Institucional con el fin de aplicar las normas establecidas en la institución con la implementación del AGDE y de la continuidad del archivo documental físico con que cuenta la CCAC.

Es imperativo destacar que al contar con el SICA, expedientes físicos y los expedientes funcionales en AGDE, la Comisión tiene el gran reto de integrar en un continuo los acuerdos, resoluciones, hojas de resumen, recursos que se alimentan de estas 3 fuentes de información documental con la finalidad de poder crear expedientes híbridos y en tiempo real del personal académico que tiene Carrera Académica en La Universidad.

Asimismo, se requiere fortalecer el recurso humano secretarial de la CCAC para la realización de tareas tales como: elaboración de boleta de referencia y foliatura de expedientes de personal académico en el AGDe que han sido incorporados en el año 2022; elaboración de expedientes de sesión de órgano colegiado que contenga actas firmadas, registros de asistencia firmados, registro de documentos externos y de referencia firmados, expedientes electrónicos de sesión, controles de agregación y foliación.

En consecuencia, también es necesario que la CCAC cuente con una persona profesional en el área de archivo logre no solo reorganizar e innovar la gestión de documentos sino, asumir esta tarea con conocimiento especializado para que convierta el archivo de la Comisión en un referente de información patrimonial de la Universidad Nacional.

CONCLUSIONES

Sobre la gestión administrativa y financiera

La ejecución del Plan Operativo Anual 2022 en sus objetivos y metas, en general obtuvo un porcentaje de logro del 100%.

El presupuesto asignado a la Oficina de Carrera Académica se ejecutó en un 100% en el año 2022, en los rubros presupuesto laboral para la jornada de tiempos completos de los miembros titulares y personal administrativo, el de operación para compras de equipo y materiales. Sin embargo, el presupuesto para el reconocimiento de Dietas presentó una subejecución debido a que la Comisión cuenta con cuatro de los siete miembros suplentes y tres de ellos se incorporaron en el segundo semestre del 2022.

El presupuesto laboral que se asigna a la Oficina no contempló los recursos económicos necesarios para la administración de cuentas e incidencias presupuestarias para los ascensos, asignaciones salariales, incentivos y Dedicaciones Exclusivas, aunque por la normativa vigente se le confiere la responsabilidad a la Comisión de Carrera Académica realizar la verificación presupuestaria de forma previa al acuerdo de los resultados del estudio de los estudios académicos según tipo de solicitud.

En lo que respecta a los retos por resolver que tiene esta Comisión, se puede concluir que la modificación del Reglamento de Carrera Académica desde el año 2021, trajo consigo una serie de desafíos de operabilidad: modificación del sistema SICA, verificación de disponibilidad financiera, necesidad de recursos adicionales para cumplir con la nueva normativa, entre otros. Algunos de estos retos son competencia exclusiva de la CCAC, pero otros requieren de la participación/colaboración de otras instancias como CGI, PDRH, PGF y Rectoría. Adicionalmente, esta coyuntura también trajo consigo la necesidad de que la Institución implemente las acciones necesarias para que la información que administran las diferentes instancias de la Universidad se integre en un único sistema de información, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley 8220).

En el año 2022, la Comisión de Carrera Académica debió concentrar el tercer trimestre en la atención de solicitudes de ascensos, reasignaciones, asignaciones salariales e incentivos a

partir de la primera y única convocatoria de recepción de atestados, según el artículo 24 del Reglamento de Régimen de Carrera Académica, lo que incidió de forma directa en la gestión administrativa y académica de este órgano, lo cual, limitó el tiempo que se supone tiene disponible para analizar y resolver las solicitudes, el cual, es de 3 meses a partir del cierre de la convocatoria.

En relación con el comportamiento de las solicitudes y producción intelectual

El análisis de información de la Producción intelectual de la convocatoria 2022, ha permitido apreciar que el aspecto más importante en el que debe concentrarse el accionar de la Comisión de Carrera Académica debe ser la reducción de las asimetrías existentes en cuanto a las formas de construcción de las puntuaciones para el reconocimiento del mérito académico. Esta es una tarea que ha sido postergada durante muchos años y que en el contexto de recursos escasos y una mayor fiscalización de la acción institucional se vuelve un reto y una responsabilidad para la Universidad Nacional.

Pensar que el mérito académico se reduce solamente a artículos, ponencias y libros y que son las indexaciones lo que debe privar sobre la naturaleza y el aporte mismo del atestado, además de un error, constituye una visión reducida de lo que significan las áreas de acción estratégicas de la Universidad Nacional.

Esto implica la responsabilidad de construir criterios cualitativos que permitan distinguir con mayor flexibilidad y sentido de la priorización institucional aquello que debe ser potenciado en términos de producción, independientemente de su formato.

Igualmente destaca en este trabajo la importancia de considerar en Facultades específicas cuáles están siendo los parámetros de producción y vinculación de las profesionales de esta universidad. No cabe duda de que a todas luces debe reconocerse y ubicarse el importante quehacer de las colegas mujeres en todas las áreas de conocimientos.

La tendencia de comportamiento asimétrico en las puntuaciones ha sido un hallazgo que vuelve a presentarse en este segundo informe y se piensa que debe ser el punto de arranque del proceso de revisión integral del Reglamento de Carrera Académica.

El otro elemento que ha quedado evidenciado es que el tiempo de servicio requerido para conseguir el ascenso o asignación salarial a la categoría catedrático, sigue siendo un filtro importante de disminución de la cantidad de solicitudes que se aprueban. Esto posiblemente se vio agudizado por el ajuste que se presentó en el transitorio del artículo 53 que indicaba un aumento de 2 puntos en el rubro de experiencia académica universitaria para la obtención de esta categoría. Cuando se realiza el análisis de esta categoría, tomando en cuenta la Facultad, Centro o Sede a la que pertenece el académico, se refleja que, en algunas de ellas, la ruta para lograr éxito puede ser más compleja, tal y como lo evidencia el comportamiento de los datos para los casos del CIDEA y la Facultad de Ciencias Sociales.

No obstante, en la convocatoria de ascensos, asignaciones e incentivos salariales, presentó un incremento porcentual de éxito en las solicitudes de estudios comparado con el 2021, debido a que se pasó de un 30% a un 64% en la aprobación de solicitudes.

Históricamente, tal y como lo refleja el Reglamento de Carrera Académica, dentro de las competencias de este ente, el desarrollo de procesos investigativos no ha sido parte ni de las competencias ni de las atribuciones. Por ello, no se tienen ni los recursos ni los procesos que permitan que los datos que por su quehacer natural esta instancia recoge, puedan convertirse en conocimientos estratégicos para la toma de decisiones. Pensar en una Comisión que tenga perspectiva de futuro, significa en el corto plazo, facilitar el contenido presupuestario, técnico y normativo que permita que los representantes de cada área de conocimiento puedan diversificar la naturaleza de sus labores de revisión de atestados, con tareas de corte investigativo. La fórmula para ello podría estar asociada con la posibilidad de que este espacio plantee en conjunto con otras instancias; programas, proyectos y actividades académicas que posibiliten una profundización en los complejos y pertinentes temas que a partir del análisis de la producción intelectual se presentan.

REFERENCIAS

Universidad Nacional. (2015). Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.

Universidad Nacional, Consejo Universitario. (10 de diciembre,2022). Acta 4076-577. Reglamento de Carrera Académica del martes 9 de diciembre,2022. UNA- Gaceta N.º 22-2021. Órgano oficial de comunicación de la Universidad Nacional, p.2. <https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/14237/UNA%20GACETA%20222021%20FIRMADA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>